

1. ORGANIZACIÓN.

La Excma. Diputación de Albacete es una institución al servicio de los municipios de la provincia . Opera como un “ Ayuntamiento de Ayuntamientos”, cuyo principal objetivo es trabajar por toda la provincia para el progreso de nuestros pueblos, garantizando el principio de solidaridad y preservando el equilibrio intermunicipal, cooperando y asesorando técnica, jurídica y económicamente a los municipios, colaborando en la ejecución de obras de infraestructura, prestando especial colaboración y atención a los pueblos más pequeños de la provincia, que en nuestro caso son la mayoría.

Como objetivos generales que se pretenden conseguir a través de esta institución:

- a) Atender y mantener los servicios básicos que presta y son competencia de la Diputación Provincial.
- b) Continuar con el control del gasto corriente en los diferentes servicios .
- c) Configurar proyectos y programas de carácter asistencial, social, cultural o educativo que tengan repercusión directa en los ciudadanos de la Provincia.
- d) Jerarquizar las inversiones, dando preferencia a aquellas que afectan a la calidad de vida de los ciudadanos a través de sus Ayuntamientos.
- e) Participar en los proyectos de carácter provincial e interinstitucional que contribuyan al desarrollo general de la provincia de Albacete.

1.1. Población.

La provincia de Albacete cuenta en la actualidad con 87 municipios, con una superficie de 14.926 km² y una población oficial a 1 de enero de 2011 de 402.318 habitantes (último dato disponible según el Instituto Nacional de Estadística), siendo su densidad de población de 26,95 habitantes por kilómetro cuadrado. La población ha experimentado una variación absoluta de 636 habitantes y una variación relativa del 0,16% en comparación con los datos oficiales a 1 de enero de 2011.

1.2. Estructura organizativa.

En el año 2011, desde el 1 de enero hasta el 7 de julio , fecha de la toma de posesión de la nueva corporación, la organización básica en su nivel político es la siguiente:

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DIPUTADOS PROVINCIALES

Partido Socialista

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Pedro Antonio Ruiz Santos

**Vicepresidente Primero y Diputado Delegado De Obras
Públicas y Desarrollo Sostenible:**

D. Agustín Moreno Campayo

**Vicepresidente Segundo y Diputado Delegado De Economía,
Hacienda, Patrimonio, Personal y Régimen Interior:**

D. Ramón García Rodríguez (Portavoz Grupo Político)

Vicepresidenta Tercera y Diputada Delegada de Cultura, Educación, Deportes y Sanidad:
Diputado Delegado de Medio Ambiente, Turismo Y Ferias:
Diputada Delegada de Educación:
Diputada Delegada de Cultura Y Juventud:
Diputada Delegada de Deportes:
Diputada Delegada del S.E.P.E.I.:
Diputada Delegada de Bienestar Social:
Diputada Delegada de Consumo:
Diputado Delegado de Programas De Apoyo a Municipios:
Diputado Delegado de Asistencia Técnica a Municipios:
Diputada Delegada de Empleo, Mujer e Igualdad:
Diputada Delegada de Cooperación Internacional:

D^ª. Nieves García Piqueras
D. Emiliano Rodríguez Moreno
D^ª. Vicenta Rozalén Martínez
D^ª. Consuelo Cano Martínez
D^ª. Carmen Navalón Pérez
D^ª. M^ª José Moreno Docón
D^ª. Concepción Vinader Conejero
D^ª. Lourdes Varea Morcillo
D. Antonio Martínez Martínez
D. Pedro José Charcos Expósito
D^ª. Josefa Navarrete Pérez
D^ª. Catalina Rubio Pardo

Partido Popular

Diputado Provincial:
Diputado Provincial:
Diputada Provincial:
Diputado Provincial:
Diputado Provincial:
Diputado Provincial:
Diputado Provincial:
Diputada Provincial:
Diputada Provincial:
Diputado Provincial:

D. Antonio Serrano Aguilar (Portavoz Grupo Político)
D. Constantino Berruga Simarro
D^ª. Carmen Collado Lozano
D. José Luis Serrallé Ramírez
D. José Miguel Mollá Nieto
D. Antonio Martínez Gómez
D. Fidel Reyes Aparicio García
D^ª. Angeles López Cebrián
D^ª. M^ª Del Carmen Martín Abellán
D. Joaquín Altuzarra Martínez

A partir del 7 de Julio con la entrada de la nueva Corporación, la organización básica a nivel político es la siguiente:

**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN
DIPUTADOS PROVINCIALES**

Partido Popular:

Presidente:

**Vicepresidente Primero y Diputado Delegado De Economía,
Hacienda, Patrimonio, Personal , Régimen Interior y A.T.M:**

**Vicepresidente Segundo y Diputado Delegado De Cultura,
Educación, Deportes y Sanidad:**

**Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Cooperación,
S.E.P.E.I. e I.T.A.P:**

Diputado Delegado de Medio Ambiente y Consumo :

Diputado Delegado de Empleo y Obras:

Diputado Delegado de Educación y A.T.M:

Diputado Delegado de Cultura y Juventud:

Diputado Delegado de Deportes:

Diputado Delegado de S.E.P.E.I., Parque Móvil e I.T.A.P :

Diputada Delegada de Bienestar Social y Cooperación

Internacional:

Diputada Delegada de Sanidad , Mujer e Igualdad:

Diputada Delegada de Turismo y Ferias:

Diputado Delegado de Relaciones con los Ayuntamientos:

Ilmo. Sr. D. Francisco Núñez Núñez

D. Constantino Berruga Simarro

D. Manuel Gaspar Mínguez García

D. Valentín Bueno Vargas.

D. Pablo Escobar Vázquez.

D. Abelardo Gálvez Moreno

D. Félix Diego Peñarrubia Blasco

D. Fermín Gómez Sarrión

D. Ángel Salmerón Garrido

D. Juan Gómez Morote

D^a. Carlota Romero Lorite

D^a. María Isabel Serrano Prada

D^a. María Carmen Álvarez López

D. Juan Marcos Molina de Benito

Partido Socialista

Diputada Provincial:

Diputado Provincial:

Diputado Provincial:

Diputado Provincial:

Diputada Provincial:

Diputada Provincial:

D^a. Nieves García Piqueras

D. Ramón García Rodríguez.

D. Alberto Iglesias Martínez.

D. Agustín Moreno Campayo.

D. Carmen Navalón Pérez.

D. Josefina Navarrete Pérez

Diputado Provincial:
Diputado Provincial:
Diputado Provincial:
Diputada Provincial:
Diputada Provincial:

D. Fco. Javier Pardo Tornero.
D. **Emiliano Rodríguez Moreno**
D. Pedro A. Ruíz Santos.
D^a. M^a José Vazquez Flores
D^a. Concepción Vinader Conejero.

En la Excm. Diputación Provincial de Albacete existen unos Órganos de Gobierno con competencias decisorias y unos Órganos Complementarios:

- Los Órganos de Gobierno con competencias decisorias son el Presidente, el Pleno y la Junta de Gobierno Local.

Las competencias atribuidas a cada uno de dichos órganos serán las especificadas en los artículos 33 a 35 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del gobierno local.

Desde el 1 de enero hasta el 7 de julio, fecha de la toma de posesión del nuevo Gobierno:

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Presidente.- - Ilmo. Sr. D. Pedro Antonio Ruiz Santos

Vocales.-

- D. Agustín Moreno Campayo
- D. Ramón García Rodríguez
- D^a. Nieves García Piqueras
- D. Emiliano Rodríguez Moreno
- D^a. Lourdes Varea Morcillo
- D. Pedro José Charcos Expósito
- D^a. Carmen Navalón Pérez
- D^a. Consuelo Cano Martínez.

La ***Junta de Gobierno Local*** está compuesta por el Presidente y un número de Diputados no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno. Tiene las siguientes funciones:

- a) La asistencia al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que el Presidente u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las Leyes, que en el caso particular de esta Excma. Diputación son las

siguientes :

** Delegación de competencias **Presidenciales en la Junta de Gobierno** serán las que a continuación se detallan, afectando fundamentalmente a las cuestiones de patrimonio, según lo establecido en el Decreto o Resolución de la Presidencia nº 2038 de fecha 30 de agosto de 2007 y Decreto nº 2.829 de fecha 12 de diciembre de 2.011.

Gestión general y económico-presupuestaria

- Otorgamiento y concesión de subvenciones, ayudas o colaboraciones; organización de actividades; autorización, disposición, o compromiso de gastos; cuya competencia corresponda, o se encuentre atribuida, a la Presidencia; siempre que el importe o cuantía unitarios, para cada acto, exceda de 18.000,00 euros.

Patrimonio

- La adquisición de bienes y derechos cuyo importe o precio máximo presupuestado sea superior a 60.000,00 euros, siempre que su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.000.000,00 euros.

- La aceptación de bienes o derechos a título gratuito: aceptación de herencias, legados y donaciones, siempre que su importe no supere el porcentaje y cuantía indicados.

- La enajenación del patrimonio cuyo importe o precio mínimo presupuestado sea superior a 60.000,00 euros, siempre que su importe no supere el porcentaje y cuantía indicados y que la competencia respecto a la misma corresponda a la Presidencia.

- Cesión del uso de vehículos o bienes muebles a otras Administraciones o Entidades

Contratación

- Aprobación de los proyectos o pliegos de bases o cláusulas técnicas -siempre que los mismos estén previstos en el Presupuesto-, de los expedientes de contratación, y de los expedientes de adjudicación, y resolución de las actuaciones relativas a liquidación, recepción y devolución de fianzas, de los contratos que seguidamente se enumeran, siempre que la competencia respecto a los mismos corresponda a la Presidencia.

- * Contratos de obras cuyo presupuesto de proyecto sea superior a 180.000,00 euros
- * Contratos de gestión de servicios públicos cuyo precio o canon anual sea superior a 60.000,00 euros (incluido IVA), cuyo plazo de duración sea superior a un año.
- * Contratos de suministro cuyo importe o precio máximo presupuestado sea superior a 60.000,00 euros (incluido IVA).
- * Contratos de consultoría y asistencia y de servicios, u otros contratos administrativos, o contratos privados, cuyo precio máximo presupuestado exceda de 60.000,00 euros.

- Resolución de todas las incidencias que plantee la ejecución y desarrollo de los contratos antes enumerados, y de las actuaciones instruidas respecto a modificación, revisión de precios, y resolución y otros supuestos de extinción anormal, de tales contratos.

- Aprobación de los proyectos de obras a ejecutar por gestión directa -y siempre que los mismos estén previstos en el Presupuesto-, decisión sobre tal ejecución, y aprobación de los correspondientes gastos, facturas y liquidaciones, siempre que la competencia respecto a las obras corresponda a la Presidencia, y el presupuesto de aquéllas sea superior a 30.000,00 euros.(incluido IVA).

Gestión de Personal

- Aprobación de la oferta de empleo público, de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.
- Reconocimiento de servicios a personal de la Diputación, incluido el interino, siempre que el tiempo de los servicios a reconocer exceda de un año.
- Declaración de jubilaciones voluntarias o por invalidez, y de situaciones de excedencia, servicios especiales o similares.

** Delegación de competencias **Plenarias en la Junta de Gobierno Local**, serán las que a continuación se detallan según lo establecido en el Acuerdo de Pleno celebrado en sesión ordinaria, en primera convocatoria de fecha 6 de marzo de 2008:

La consecución de niveles adecuados de eficiencia, agilidad y simplificación en el ejercicio de las competencias resolutorias que corresponden a los órganos de gobierno de la Diputación y de una efectiva articulación entre tales órganos, constituye, a juicio de esta Presidencia, objetivo importante en la estructuración y organización de la Administración Provincial, para el que, según se estima, representa instrumento idóneo, entre otros, la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local

En consecuencia, se delega en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones plenarias:

Asuntos Generales

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas, y la defensa de la Corporación en procedimientos incoados contra la misma, en materias de competencia plenaria.

Personal

- La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de la Entidad Local, a que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53/84 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.

Patrimonio

- La declaración como efectos no utilizables y baja en el Inventario de la Corporación de todos aquellos bienes que por su deterioro, depreciación o deficiente estado de conservación resulten inaplicables a servicios provinciales.

Gestión General

- La resolución de cuantas incidencias se produzcan con motivo de la concesión de subvenciones, ayudas o colaboración y organización de actividades cuya competencia corresponda, en cuanto a la autorización y disposición del gasto, a la Corporación Plenaria.

Contratación, obras y servicios

- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando la competencia para su contratación o concesión corresponda al Pleno corporativo, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.

- La autorización a los Ayuntamientos para contratación, gestión y seguimiento de obras incluidas en Planes Provinciales.

- Órganos complementarios: **LAS COMISIONES INFORMATIVAS** que tienen funciones de estudio, informe y consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como de seguimiento de la gestión del Presidente y de su equipo de gobierno y que existen en esta Excm. Diputación de Albacete las siguientes:

COMISIONES PERMANENTES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO CONTROL:

COMISIÓN PERMANENTE INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PRESIDENCIA, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR:

P.S.O.E.:
- D. Ramón García Rodríguez
- D^a. Josefa Navarrete Pérez
- D. Antonio Martínez Martínez
- D. Pedro José Charcos Expósito
- D^a. Vicenta Rozalen Martínez

P.P:
- D. José Luis Serrallé Ramirez
- D. Constantino Berruga Simarro
- D^a. M^a del Carmen Martín Abellán

COMISIÓN PERMANENTE INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO:

P.S.O.E.:
- D. Ramón García Rodríguez
- D. Emiliano Rodríguez Moreno
- D^a.M^a José Moreno Docón
- D^a.Concepción Vinader Conejero
- D^a.Lourdes Varea Morcillo

P.P:
- D^a. Angeles López Cebrián
- D. Constantino Berruga Simarro
- D. José Miguel Mollá Nieto

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

P.S.O.E.:
- D. Ramón García Rodríguez
- D. Emiliano Rodríguez Moreno
- D^a. M^a José Moreno Docón
- D^a.Concepción Vinader Conejero
- D^a. Lourdes Varea Morcillo

- P.P:
- D^a. Angeles López Cebrián
 - D. Constantino Berruga Simarro
 - D. José Miguel Mollá Nieto

COMISIÓN PERMANENTE INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE:

- P.S.O.E.:
- D. Agustín Moreno Campayo
 - D. Emiliano Rodríguez Moreno
 - D. Pedro José Charcos Expósito
 - D^a.Carmen Navalón Pérez
 - D^a.Catalina Rubio Pardo

- P.P:
- D. Antonio Serrano Aguilar
 - D. Fidel Reyes Aparicio García
 - D. Antonio Martínez Gómez

COMISIÓN PERMANENTE INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDIO AMBIENTE:

- P.S.O.E.:
- D. Emiliano Rodríguez Moreno
 - D^a.Nieves García Piqueras
 - D^a.Consuelo Cano Martínez
 - D^a.Josefa Navarrete Pérez
 - D^a.Catalina Rubio Pardo

- P.P:
- D. Fidel Reyes Aparicio García
 - D. Joaquín Altuzarra Martínez
 - D^a.Angeles López Cebrián.

COMISIÓN PERMANENTE INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES:

- P.S.O.E.:
- D^a. Nieves García Piqueras
 - D^a. Consuelo Cano Martínez
 - D^a. Catalina Rubio Pardo
 - D^a. Carmen Navalón Pérez
 - D^a Vicenta Rozalén Martínez

- P.P:
- D^a.Carmen Collado Lozano
 - D. Antonio Serrano Aguilar
 - D. Joaquín Altuzarra Martínez

COMISIÓN PERMANENTE INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACCIÓN CIUDADANA Y RELACIONES CON LOS AYUNTAMIENTOS:

- P.S.O.E.:
- D. Pedro José Charcos Expósito
 - D^a.Catalina Rubio Pardo
 - D^a.Carmen Navalón Pérez
 - D. Antonio Martínez Martínez
 - D^a. Lourdes Varea Morcillo

- P.P:
- D. José Miguel Mollá Nieto
 - D^a.Carmen Collado Lozano
 - D^a. M^a. del Carmen Martín Abellán

A partir del 7 de julio de 2011, fecha de toma de posesión del nuevo gobierno:

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

- Presidente.-
- Ilmo. Sr. D. Francisco Núñez Núñez
- Vocales.-
- D. Constantino Berruga Simarro
 - D. Abelardo Gálvez Moreno
 - D. Pablo Escobar Vázquez.
 - D. Felix Diego Peñarrubia Blasco
 - D^a. M^a Isabel Serrano Prada
 - D. Ángel Salmerón Garrido
 - D. Manuel Gaspar Mínguez García.
 - D. Valentín Bueno Vargas.

La ***Junta de Gobierno Local*** está compuesta por el Presidente y un número de Diputados no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno. Tiene las siguientes funciones:

- a) La asistencia al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que el Presidente u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las Leyes, que en el caso particular de esta Excma. Diputación son las siguientes :

** Delegación de competencias **Presidenciales en la Junta de Gobierno** serán las que a continuación se detallan, afectando fundamentalmente a las cuestiones de patrimonio, según lo establecido en el Decreto o Resolución de la Presidencia nº 2038 de fecha 30 de agosto de 2007:

Gestión general y económico-presupuestaria

- Otorgamiento y concesión de subvenciones, ayudas o colaboraciones; organización de actividades; autorización, disposición, o compromiso de gastos; cuya competencia corresponda, o se encuentre atribuida, a la Presidencia; siempre que el importe o cuantía unitarios, para cada acto, exceda de 18.000,00 euros.

Patrimonio

- La adquisición de bienes y derechos cuyo importe o precio máximo presupuestado sea superior a 60.000,00 euros, siempre que su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.000.000,00 euros.

- La aceptación de bienes o derechos a título gratuito: aceptación de herencias, legados y donaciones, siempre que su importe no supere el porcentaje y cuantía indicados.

- La enajenación del patrimonio cuyo importe o precio mínimo presupuestado sea superior a 60.000,00 euros, siempre que su importe no supere el porcentaje y cuantía indicados y que la competencia respecto a la misma corresponda a la Presidencia.

- Cesión del uso de vehículos o bienes muebles a otras Administraciones o Entidades

Contratación

- Aprobación de los proyectos o pliegos de bases o cláusulas técnicas -siempre que los mismos estén previstos en el Presupuesto-, de los expedientes de contratación, y de los expedientes de adjudicación, y resolución de las actuaciones relativas a liquidación, recepción y devolución de fianzas, de los contratos que seguidamente se enumeran, siempre que la competencia respecto a los mismos corresponda a la Presidencia.

* Contratos de obras cuyo presupuesto de proyecto sea superior a 180.000,00 euros

* Contratos de gestión de servicios públicos cuyo precio o canon anual sea superior a 60.000,00 euros, cuyo plazo de duración sea superior a un año.

* Contratos de suministro cuyo importe o precio máximo presupuestado sea superior a 60.000,00 euros.

* Contratos de consultoría y asistencia y de servicios, u otros contratos administrativos, o contratos privados, cuyo precio máximo presupuestado exceda de 60.000,00

euros.

- Resolución de todas las incidencias que plantee la ejecución y desarrollo de los contratos antes enumerados, y de las actuaciones instruidas respecto a modificación, revisión de precios, y resolución y otros supuestos de extinción anormal, de tales contratos.
- Aprobación de los proyectos de obras a ejecutar por gestión directa -y siempre que los mismos estén previstos en el Presupuesto-, decisión sobre tal ejecución, y aprobación de los correspondientes gastos, facturas y liquidaciones, siempre que la competencia respecto a las obras corresponda a la Presidencia, y el presupuesto de aquéllas sea superior a 30.000,00 euros.

Gestión de Personal

- Aprobación de la oferta de empleo público, de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.
- Reconocimiento de servicios a personal de la Diputación, incluido el interino, siempre que el tiempo de los servicios a reconocer exceda de un año.
- Declaración de jubilaciones voluntarias o por invalidez, y de situaciones de excedencia, servicios especiales o similares.

** Delegación de competencias **Plenarias en la Junta de Gobierno Local**, serán las que a continuación se detallan según lo establecido en el Acuerdo de Pleno celebrado en sesión ordinaria, en primera convocatoria de fecha 6 de marzo de 2008:

La consecución de niveles adecuados de eficiencia, agilidad y simplificación en el ejercicio de las competencias resolutorias que corresponden a los órganos de gobierno de la Diputación y de una efectiva articulación entre tales órganos, constituye, a juicio de esta Presidencia, objetivo importante en la estructuración y organización de la Administración Provincial, para el que, según se estima, representa instrumento idóneo, entre otros, la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local

En consecuencia, se delega en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones plenarias:

Asuntos Generales

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas, y la defensa de la Corporación en procedimientos incoados contra la misma, en materias de competencia plenaria.

Personal

- La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de la Entidad Local, a que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53/84 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio

de las Administraciones públicas.

Patrimonio

- La declaración como efectos no utilizables y baja en el Inventario de la Corporación de todos aquellos bienes que por su deterioro, depreciación o deficiente estado de conservación resulten inaplicables a servicios provinciales.

Gestión General

- La resolución de cuantas incidencias se produzcan con motivo de la concesión de subvenciones, ayudas o colaboración y organización de actividades cuya competencia corresponda, en cuanto a la autorización y disposición del gasto, a la Corporación Plenaria.

Contratación, obras y servicios

- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando la competencia para su contratación o concesión corresponda al Pleno corporativo, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.

- La autorización a los Ayuntamientos para contratación, gestión y seguimiento de obras incluidas en Planes Provinciales.

- Órganos complementarios: **LAS COMISIONES INFORMATIVAS** que tienen funciones de estudio, informe y consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como de seguimiento de la gestión del Presidente y de su equipo de gobierno y que existen en esta Excm. Diputación de Albacete las siguientes:

COMISIONES PERMANENTES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO CONTROL:

COMISIÓN PERMANENTE INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PRESIDENCIA, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR , ECONOMÍA HACIENDA Y PATRIMONIO:

- P.P.:
- D. Constantino Berruga Simarro (Presidencia)
 - D. Juan Marcos Molina de Benito
 - D^a. M^a Isabel Serrano Prada
 - D. Félix Diego Peñarrubia Blasco
 - D. Ángel Salmerón Garrido

- P.S.O.E:
- D. Ramón García Rodríguez
 - D. Alberto Iglesias Martínez
 - D. Francisco Javier Pardo Tornero

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

- P.P:
- D. Constantino Berruga Simarro (Presidencia)
 - D. Juan Marcos Molina de Benito
 - D^a.M^a Isabel Serrano Prada
 - D. Felix Diego Peñarrubia Blasco
 - D. Ángel Salmerón Garrido

- P.S.O.E:
- D^a. Concepción Vinader Conejero
 - D. Francisco Javier Pardo Tornero
 - D^a. Carmen Navalón Pérez.

COMISIÓN PERMANENTE INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE:

- P.P:
- D. Abelardo Gálvez Moreno (Presidencia)
 - D. Pablo Escobar Vázquez
 - D. Simón Valentín Bueno Vargas
 - D. Juan Gómez Morote
 - D. Manuel Gaspar Mínguez García

- P.S.O.E
- D. Agustín Moreno Campayo
 - D^a. Josefa Navarrete Pérez
 - D^a. M^a Josefa Vázquez Flores.

COMISIÓN PERMANENTE INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE:

- P.P:
- D. Pablo Escobar Vázquez (Presidencia)
 - D^a. Carlota Romero Lorite
 - D^a. M^a Carmen Álvarez López
 - D. Félix Diego Peñarrubia Blasco
 - D^a.M^a Isabel Serrano Prada

- P.S.O.E:
- D. Emiliano Rodríguez Moreno
 - D. Ramón García Rodríguez
 - D^a. Josefa Vázquez Flores.

COMISIÓN PERMANENTE INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES:

- P.P.:
- D. Ángel Salmerón Garrido (Presidencia)
 - D. Félix Diego Peñarrubia Blasco
 - D. Fermín Gómez Sarrión
 - D. Manuel Gaspar Mínguez García
 - D^a M^a Isabel Serrano Prada.

- P.S.O.E:
- D^a. Nieves García Piñeras
 - D^a. Carmen Navalón Pérez
 - D^a. M^a Josefa Vázquez Flores

COMISIÓN PERMANENTE INFORMATIVA DE ACCIÓN CIUDADANA Y RELACIONES CON LOS AYUNTAMIENTOS:

- P.P:
- D. Félix Diego Peñarrubia Blasco
 - D^a. Carlota Romero Lorite
 - D. Fermín Gómez Sarrión
 - D. Ángel Salmerón Garrido
 - D^a. M^a Carmen Álvarez López

- P.S.O.E:
- D. Pedro Antonio Ruiz Santos
 - D^a. Concepción Vinader Conejero
 - D^a. Josefa Navarrete Pérez

Por lo que se refiere a la organización básica en el nivel administrativo el organigrama para 2011 es el siguiente:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PLENO

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENCIA

- GABINETE
- SECRETARÍA
- INFORMACIÓN Y RELACIONES
- REGISTRO
- IMPRENTA Y PUBLICACIONES
- ÁREAS DE GESTIÓN
- SOCIAL Y DE SANIDAD
- ECONOMÍA Y PERSONAL
- TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ÁREAS DE GESTIÓN

SOCIAL Y DE SANIDAD

ECONOMÍA Y PERSONAL

- Comisiones Informativas
- Presidencia, Personal y Régimen Interior
- Unidad de Coordinación
 - Recursos Humanos
 - Unidad Jurídica
 - Salud Laboral
- Economía, Hacienda y Patrimonio
 - Intervención
 - Secretaría y Patrimonio
 - Informática
 - Tesorería
- Especial de Cuentas

TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Comisiones Informativas

- Obras Públicas
 - Arquitectura y Mantenimiento
 - Promoción Empresarial
 - Hidrogeología
 - SEPEI
 - Cooperación y Contratación
 - Talleres y Parque Móvil
 - Carreteras
 - Servicios Agropecuarios
 - Programas de Apoyo a Municipios

- Medio Ambiente
 - Energía y Medio Ambiente
 - Turismo Rural y Ferias
 - Energía y Medio Ambiente
 - Turismo Rural y Ferias

1.3. Número medio de empleados en el ejercicio.

El número medio de empleados que han prestado servicios en la Excm. Diputación Provincial de Albacete en el ejercicio 2011 ha sido de 1.033, de los cuales 736 corresponden a personal funcionario y 297 corresponden a personal laboral.

1.4. Entidades dependientes.

Según lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, y la clasificación efectuada por la Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público de la Intervención General de la Administración del Estado, son unidades institucionales públicas dependientes de esta Diputación Provincial:

A) Organismos Autónomos:

- GESTIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL DE ALBACETE (Del 1 de Enero al 7 de Julio, D. Ramón García Rodríguez, D. Pedro José Charcos Expósito, D. Emiliano Rodríguez Moreno, D. Constantino Berruga Simarro, a partir del 7 de Julio, fecha de toma de posesión del nuevo gobierno D. Constantino Berruga Simarro, D. Pablo Escobar Vázquez, D. Abelardo Gálvez Moreno y D. Ramón García Rodríguez).

- INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES "D. JUAN MANUEL" (Del 1 de enero al 7 de julio, Dña. Consuelo Cano Martínez, Dña. Vicenta Rozalén Martínez, D.

Joaquín Altuzarra Martínez, a partir del 7 de julio, fecha de toma de posesión del nuevo gobierno D^a Carlota Romero Lorite, D^a Carmen Álvarez López, D. Pablo Escobar Vázquez y D^a Nieves García Piqueras).

B) Consorcios:

- CONSORCIO DE SERVICIOS SOCIALES DE ALBACETE. (Desde el 1 de enero al 7 de julio de 2011 , Dña. Concha Vinader Conejero, Dña. Carmen Navalón Pérez, Dña. M^a Lourdes Varea Morcillo, D. Pedro José Charcos Expósito, Dña. Catalina Rubio Pardo, Dña. Josefa Navarrete Pérez, Dña. M^a del Carmen Martín Abellán, D. Joaquín Altuzarra Martínez, a partir de 7 de julio de 2011, fecha de toma de posesión del nuevo gobierno, D^a Carlota Romero Lorite, D^a M^a Isabel Serrano Prada, D. Manuel Gaspar Mínguez García, D. Constantino Berruga Simarro, D. Pablo Escobar Vázquez, D. Juan Gómez Morote, D^a Concepción Vinader Conejero, D^a Josefa Navarrete Flores.)

- CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALBACETE. (Desde el 1 de enero al 7 de julio de 2011 ,D. Agustín Moreno Campayo, D. Emiliano Rodríguez Moreno, Dña. Catalina Rubio Pardo, D. Pedro José Charcos Expósito, Dña. Lourdes Varea Morcillo, Dña. Ángeles López Cebrián, D. José Luis Serrallé Ramírez, a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, D. Pablo Escobar Vázquez, D. Abelardo Gálvez Moreno, D. Juan Gómez Morote, D. Ángel Salmerón Garrido, D. Fermín Gómez , D. Emiliano Rodríguez Moreno, D. Francisco Javier Pardo Tornero).

- CONSORCIO "CULTURAL ALBACETE". (Desde el 1 de enero al 7 de julio de 2011, Dña. Nieves García Piqueras, D. Ramón García Rodríguez, Dña. Lourdes Varea Morcillo, D. Pedro José Charcos Expósito, Dña. Carmen Collado Lozano, D. José Luis Serrallé Ramírez, a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno D^a Carlota Romero Lorite, D^a M^a Carmen Álvarez López, D. Abelardo Gálvez Moreno, D. Pablo Escobar Vázquez, D. Pedro Antonio Ruiz Santos, D^a Carmen Navalón Pérez).

- CONSORCIO PROVINCIAL DE CONSUMO DE ALBACETE. (Desde el 1 de enero al 7 de julio de 2011, D. Pedro José Charcos Expósito, Dña. M^a Lourdes Varea Morcillo, Dña. Catalina Rubio Pardo, D. Antonio Martínez Gómez, D. Antonio Serrano Aguilar, a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, D. Pablo Escobar Vázquez, D^a M^a Isabel Serrano Prada, D. Fermín Gómez Sarrión, D^a Nieves García Piqueras, D^a M^a Josefa Vázquez Flores).

C) Sociedades Mercantiles:

- INSTITUTO TÉCNICO AGRONÓMICO PROVINCIAL I.T.A.P., S.A. (A partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, D. Juan Gómez Morote, D. Juan Marcos Molina de Benito, D. Agustín Moreno Campayo).

1.5. Entidades Públicas en las que participa.

Las entidades públicas en las que participa la Exma. Diputación Provincial de Albacete , así como la determinación y designación de representantes de esta diputación en los diversos Organismos, Entidades e Instituciones se resumiría con el siguiente detalle:

1.5.1.- ORGANISMOS DE ÁMBITO REGIONAL VINCULADOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, U ÓRGANOS DE ÁMBITO REGIONAL O PROVINCIAL INTEGRADOS EN LA ESTRUCTURA DE LA MISMA.-

– JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LAS LAGUNAS DE RUIDERA Y ALREDEDORES (CIUDAD REAL-ALBACETE). (Del 1 de enero al 7 de julio, D. Emiliano

- Rodríguez Moreno, a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, D^a M^a Carmen Álvarez López).
- SOCIEDAD DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA CASTILLA-LA MANCHA (SODICAMAN). (Desde el 1 de enero al 7 de julio , D. Ramón García Rodríguez, a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, D. Constantino Berruga Simarro).
- CONSEJO CASTELLANO-MANCHEGO DE SERVICIOS SOCIALES. (Desde el 1 de enero al 7 de julio , D^{ña}. Concepción Vinader Conejero, a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, D^a Carlota Romero Lorite).
- CONSEJO PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES (Desde el 1 de enero al 7 de julio, D^{ña}. Concepción Vinader Conejero, a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno , D^a Carlota Romero Lorite).
- COMISIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO. (Desde el 1 de enero al 7 de julio , D. Emiliano Rodríguez Moreno , a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, D. Pablo Escobar Vázquez).
- CONSEJO REGIONAL DE DEPORTES. (Desde el 1 de enero al 7 de julio , D^{ña}. Carmen Navalón Pérez, a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, D. Ángel Salmerón Garrido).
- PONENCIA TÉCNICA REGIONAL Y COMISIÓN PROVINCIAL. (Campeonatos Regionales de Deportes en Edad Escolar) (Del 1 de enero al 7 de julio , D^{ña}. Carmen Navalón Pérez, a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, D. Ángel Salmerón Garrido).
- COMISIÓN PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. (Del 1 de enero al 7 de julio ,D. Pedro José Charcos Expósito, a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, D. Abelardo Gálvez Moreno).
- COMISIÓN PROVINCIAL DE LA URBANISMO. (Del 1 de enero al 7 de julio ,D. Agustín Moreno Campayo, Suplente: D. Pedro José Charcos Expósito , a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, D. Abelardo Gálvez Moreno).

1.5.2.- COMISIONES U ÓRGANOS DE ÁMBITO PROVINCIAL VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO EN LA PROVINCIA.

- SECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE EMPADRONAMIENTO. (Del 1 de enero al 7 de julio , D. Ramón García Rodríguez, a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, D. Juan Gómez Morote)
- CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE ALBACETE. (Del 1 de enero al 7 de julio, D. Pedro José Charcos Expósito, a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, D. Abelardo Gálvez Moreno)
- JUNTA TÉCNICA TERRITORIAL DE COORDINACIÓN INMOBILIARIA . (Del 1 de enero al 7 de julio, D. José Carlos Sainz de Baranda Bru, D. Prudencio López Fuster, D^{ña}. Amelia Montoro Rodríguez, D. Gregorio Parreño Díaz,)
- COMISIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE INVERSIONES. (Del 1 de enero al 7 de julio , D. Emiliano Rodríguez Moreno , a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, D. Pablo Escobar Vázquez).

1.5.3.- SOCIEDADES CON PERSONALIDAD JURÍDICA PRIVADA EN LA QUE INTERVIENE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.

- INSTITUTO TÉCNICO AGRONÓMICO PROVINCIAL (I.T.A.P.), S.A.
- SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL SUELO DE ALMANSA (SAPRESALMANSA). (Del 1 de enero al 7 de julio ,D. Ramón García Rodríguez, a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, D. Fermín Cerdán Gosálvez).

1.5.4. CONSORCIOS.

- PATRONATO DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE ALBACETE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED). (Del 1 de enero al 7 de julio, Dña. Lourdes Varea Morcillo, Dña. Consuelo Cano Martínez, D. Antonio Martínez Gómez, a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, D. Felix Diego Peñarrubia Blasco, D. Valentín Bueno Vargas, D. Francisco Javier Pardo Tornero).
- CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LA "ESCUELA DE TAUROMAQUIA DE ALBACETE". (Del 1 de enero al 7 de julio , D. Agustín Moreno Campayo, D. Pedro José Charcos Expósito, D. Fidel Reyes Aparicio García , a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno , D. Pablo Escobar Vázquez, D. Abelardo Gálvez Moreno, D. Agustín Moreno Alfaro)
- CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CIRCUITO PERMANENTE DE VELOCIDAD "LA TORRECICA" DE ALBACETE. (Del 1 de enero al 7 de julio ,D. Agustín Moreno Campayo , a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, D. Constantino Berruga Simarro).
- CONSORCIO INSTITUCIÓN FERIAL DE ALBACETE. (Del 1 de enero al 7 de julio de ,Pleno del Consorcio:D. Agustín Moreno Campayo, D. Emiliano Rodríguez Moreno, D. Constantino Berruga Simarro, a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, Pleno: D^a M^a Carmen Álvarez López, D. Pablo Escobar Vázquez, D. Emiliano Rodríguez Moreno)
- PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO . (D^a M^a Carmen Álvarez López, D. Constantino Simarro Berruga, D. Abelardo Gálvez Moreno, D. Emiliano Rodríguez Moreno, D^a Josefa Navarrete Pérez).

1.5.5.- OTROS ORGANISMOS Y ENTIDADES.

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA. (Del 1 de enero al 7 de julio , Dña. M^a Lourdes Varea Morcillo , a partir del 7 de julio, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno , D^a M^a Isabel Serrano Prada)
- CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE. (Del 1 de enero al 7 de julio , D. Emiliano Rodríguez Moreno, a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, D. Pablo Escobar Vázquez)
- CONSEJO SOCIAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA CIUDAD DE ALBACETE (D^a Carlota Romero Lorite)
- CONSEJO MUNICIPAL DE INMIGRACIÓN (D^a Carlota Romero Lorite).
- PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES. (Del 1 de enero al 7 de julio , Dña. Vicenta Rozalén Martínez, a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno , D. Felix Diego Peñarrubia Blasco).
- FUNDACIÓN CENTRO EUROPEO DE EMPRESA E INNOVACIÓN. (Del 1 de enero al 7 de julio , José Luis García Montero , a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, D. Constantino Berruga Simarro).
- FUNDACIÓN DE PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE. (Del 1 de enero al 7 de julio , D. Pedro Antonio Ruíz Santos, D. Agustín Moreno Campayo , a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, D. Constantino Berruga Simarro, D. Simón Valentín Bueno Vargas)
- FUNDACIÓN JARDÍN BOTÁNICO DE CASTILLA-LA MANCHA (D. Constantino Berruga Simarro).
- ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL DE LA MUJER EN CASTILLA-LA MANCHA. (Del 1 de enero al 7 de julio , Dña. Josefa Navarrete Pérez , a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, , D^a M^a Isabel Serrano Prada).
- JUNTA DIRECTIVA DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL SIERRA DEL SEGURA. INICIATIVA COMUNITARIA "LEADER PLUS". (Del 1 de enero al 7 de julio , D. Pedro José Charcos Expósito , a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno, D^a M^a Carmen Álvarez López).
- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MANCHA DEL JÚCAR. (Del 1 de enero al 7 de julio , D. Pedro José Charcos Expósito , a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno , D. Javier Urrea Ballesteros).
- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA. (Del 1 de enero al 7 de julio, D. Pedro José Charcos Expósito, a partir del 7 de julio de 2011, fecha de la toma de posesión del nuevo gobierno , D. Felix Diego Peñarrubia Blasco).

1.6. Principales Fuentes de Financiación.

Según la liquidación del ejercicio que nos ocupa, proceden fundamentalmente de los recursos por transferencias corrientes (79,60%), impuestos directos (6,49 %) y transferencias de capital (5,45%) y por último por los ingresos correspondientes a los servicios que le son propios; así, en base a los derechos reconocidos netos, se han liquidado los conceptos citados en los siguiente importes:

Denominación	Derechos Reconocidos Netos ejercicio 2011	Importancia Relativa	Derechos Reconocidos Netos ejercicio anterior	Variación porcentual con ejercicio anterior
Pasivos Financieros	0,00 €	0,00%	84.090.456,97 €	-100,00%
Transferencias Corrientes	67.512.839,83 €	79,60%	63.108.086,64 €	6,98%
Impuestos directos	5.508.278,30 €	6,49%	5.325.709,30 €	3,43%
Transferencias de Capital	4.618.349,95 €	5,45%	4.614.690,77 €	0,08%
Impuestos indirectos	3.848.727,00 €	4,54%	3.443.473,92 €	11,77%
Tasas y otros ingresos	2.189.266,33 €	2,58%	1.891.612,98 €	15,74%
Ingresos Patrimoniales	733.375,17 €	0,86%	1.884.984,05 €	-61,09%
Activos Financieros	407.903,03 €	0,48%	413.933,36 €	-1,46%
Enajenación de Inversiones	0,00 €	0,00%	45.789,00 €	-100,00%
TOTAL	84.818.739,61 €	100,00%	164.818.736,99 €	-48,54%

Durante el ejercicio 2011 no se ha realizado por parte de esta Excm. Diputación Provincial ningún contrato de operación de crédito por lo que lo Derechos Reconocidos por pasivos financieros durante dicho año han sido cero que comparando con el ejercicio anterior la variación porcentual es negativa (-100%). Lo mismo ocurre en el caso de las Enajenaciones de Inversiones.

2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

En el ejercicio 2011 la gestión indirecta de servicios públicos en esta Diputación Provincial comprende la sociedad mixta I.T.A.P., S.A.

- Sociedad Mixta Instituto Técnico Agronómico Provincial (I.T.A.P.), S.A.

El capital social es de 1.560.227,39 euros, representado por 5.192 acciones de 300,506045 euros cada una, totalmente suscrito y desembolsado.

Con fecha 10 de agosto de 2006 se procedió mediante escritura pública, ante el notario José María Arias Sanz con el nº 1000 de su protocolo, al acuerdo social de ampliación de capital de dicha Sociedad Mixta en Un millón quinientos mil ciento veintiséis euros con dieciocho céntimos , pasando de Sesenta mil ciento un euros con veintiún céntimos, totalmente desembolsados a Un millón quinientos sesenta mil doscientos veintisiete euros con treinta y nueve céntimos, mediante la emisión de cuatro mil novecientos noventa y dos nuevas acciones, suscritas íntegramente por esta Excm. Diputación provincial de Albacete mediante desembolso en tres plazos iguales ,de los cuáles el primer desembolso se realizó en este ejercicio 2006 por importe de 500.042,06 euros , el segundo desembolso durante el primer semestre del ejercicio 2007 y el tercer desembolso durante del primer semestre del ejercicio 2008 .

La Excm. Diputación Provincial ,en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 10 de mayo de 2006, adopta el acuerdo de la suscripción de la anterior ampliación de capital mencionada , así como de la adquisición de la totalidad de acciones de Cooperativas Agrícolas Albacetenses (30 acciones de esta Sociedad Mixta del ITAP, con un valor de 9.916,83 euros), cuya compraventa se formaliza ,a fecha 23 de octubre de 2007, en escritura pública ante el notario José María Arias Sanz con el nº 2.181 de su protocolo. A fecha 31 de diciembre de 2007 se encuentra reconocida la obligación del pago de dichas acciones pero el pago efectivo no se realiza hasta el 14 de febrero de 2008.

De esta forma la participación en el capital social, tras la suscripción de las nuevas acciones y la adquisición de acciones a Cooperativas Agrícolas Albacetenses sería la siguiente:

- Excm Diputación Provincial de Albacete: 99,43 %
- Cooperativas Agrícolas Albacetenses, S.C.L. : 0,00 %
- Agrocaja S.A.: 0,57 %

- **Objeto:** El Instituto Técnico Agronómico Provincial, S.A. es una empresa pública creada por la Excm. Diputación de Albacete el 6 de octubre de 1986, como un modelo de gestión más eficaz de sus Servicios Agropecuarios.

Su ámbito de actuación es el sector agropecuario y agroalimentario de la provincia de Albacete.

La finalidad básica del ITAP es la transferencia de tecnología, divulgando los conocimientos y avances técnicos, de forma que hace de puente y conexión entre el mundo científico y las actividades cotidianas agroalimentarias.

Partiendo del objeto de la Sociedad Mixta Instituto Técnico Agronómico Provincial S.A recogido en sus estatutos, por medio de acuerdo aprobado por la Excm. Diputación Provincial , en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 4 de abril de 2000, esta encarga al I.T.A.P. la gestión integrada de sus Servicios Agropecuarios, y en concreto, los siguientes :

1.1. La gestión y explotación del Patrimonio Rústico de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, y de los organismos, instituciones y fundaciones establecidos por la misma o dependientes de ella, que se concreta actualmente en:

- La finca Experimental "Las Tiesas" en el término municipal de Albacete.
- La finca "Casa del Pozo" del término municipal de Valdeganga.
- La finca de " San Gregorio " en el término municipal de Alpera.
- La finca " La Rambla" del término municipal de Alcaraz, escrituradas y registradas a nombre de la Diputación , cuya documentación obra en sus archivos oficiales.

1.2. Los programas de investigación aplicados, el desarrollo de los mismos y la transferencia de la tecnología obtenida al sector agroalimentario provincial y regional, que en cada momento se contemplen en su presupuestos, sean encargados por la Diputación o sean el resultado de convenios con otras instituciones.

1.3. La gestión del S.A.R.A. o Servicio de Asesoramiento de Riegos de Albacete.

1.4. La producción y comercialización de las variedades de plantas obtenidas en sus programas de mejora genética y también de las patentes obtenidas como resultado de sus programas de investigación.

1.5. Los programas de mejora ganadera en los núcleos provenientes de la Excm. Diputación, la contribución, en colaboración con otras instituciones, al saneamiento integral de las cabañas provinciales, a los programas de inseminación artificial tendentes a la mejora de las razas, etc.

1.6. La gestión del laboratorio provincial, auxiliar de los programas de investigación y de servicios como el de asesoramiento a la fertilización, el de diagnóstico y asistencia fitopatológica y el de biología molecular.

1.7. El apoyo científico y técnico a los programas que persigan una agricultura sostenible y compatible con el medio ambiente, como la agricultura biológica, integrada, etc.

1.8. La colaboración con organismos públicos, asociaciones, instituciones y sociedades privadas que, relacionadas con el sector agroalimentario puedan colaborar a completar los objetivos anteriores. Especial énfasis a la necesaria y estrecha colaboración con la Universidad de Castilla- La Mancha, y con el Servicio de Investigación de nuestra Junta de Comunidades.

1.9. El asesoramiento continuo y continuado al sector agroalimentario de nuestro ámbito de actuación, sobre todas las tecnologías obtenidas.

1.10. Cualquier otro programa que la Diputación le encargue relacionado o conexo con estos objetivos, y cualquier otra actividad establecida o prevista en los Estatutos sociales del ITAP.

- Plazo: La citada Sociedad se constituyó por plazo de Cincuenta años mediante Escritura, otorgada en Albacete, el día 6 de Octubre de 1.986, ante el entonces Notario de esta ciudad, Don José Martínez Culléll, con el número 2.253 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Albacete, con fecha 22 de octubre de 1.986, Tomo 134, Libro 99, Sección 3ª, Folio 15, Hoja 1359.

- Transferencias al ITAP: De acuerdo con las funciones encargadas por el acuerdo mencionado en el Objeto de la Sociedad Mixta Instituto Técnico Agrónomo Provincial S.A., la Excm. Diputación Provincial satisfará anualmente al ITAP el costo de todos los servicios que, con arreglo a su presupuesto, debe prestar en cada ejercicio económico.

Tales costos se minorarán con los ingresos que el ITAP obtenga del desempeño de sus funciones y de la explotación del patrimonio rústico. La cantidad final con la cual la Diputación subvencionará anualmente al ITAP, sin perjuicio de los adelantos que a tal efecto realice la Diputación, sólo se podrá determinar una vez cerrado el ejercicio, después del correspondiente informe de auditoría externa, y la aprobación preceptiva por el Consejo de Administración y la Junta General de Accionistas del mismo.

Los presupuestos del I.T.A.P. quedarán adaptados a los siguientes condicionantes:

1º.- La aportación anual de la Diputación al ITAP no podrá incrementarse en un porcentaje mayor del que se incremente el Presupuesto General de la Diputación.

2º.- Finalizado el ejercicio, una vez conocida la liquidación del presupuesto, la aportación de la Diputación no podrá sobrepasar el 10% de lo presupuestado inicialmente cada año.

Dicho incremento deberá de ser con motivo de una disminución de ingresos derivados de las cosechas agrícolas, siempre imprevisibles por efectos externos, o por la encomienda de nuevos servicios o actividades no previstas en el punto 1º del borrador del acuerdo.

Además de esta aportación económica la Diputación colaborará con el ITAP a través del personal de los SERVICIOS AGROPECUARIOS en aquellas funciones que se le encomienden de manera general para el desarrollo de los objetivos previstos .

- **Bienes afectos:** Entre los bienes cedidos por la Excm. Diputación Provincial y afectos a la gestión de dicho servicio se encuentran los siguientes.:

- Inmueble destinado a la Oficina principal del I.T.A.P. situada en la Avda. Gregorio Arcos s/n, y que figura como punto 1.1.11 en el Inventario General de la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

- Finca Experimental "Las Tiasas", junto con sus instalaciones (Laboratorios, Cámaras de Cultivo, Banco de germoplasma, Microprocesado de semillas, Invernaderos, Planta de procesado de semillas, Naves agrícolas, Instalaciones ganaderas de ovino, oficinas, Estación de lisimetría, estación meteorológica, Instalaciones de riego para ensayos, Plantación de cultivos leñosos, embalse y estación de cultivo,) situada en la Crta. Nacional 430, Km 427 de Barrax a Albacete., y que figura como punto 1.3.1 del Inventario separado de bienes integrantes del patrimonio recibido por herencia de Doña Purificación Urrea, que figura como adicional del Inventario General de la Excm. Diputación Provincial.

- Finca de Producción "Casa del Pozo", situada en la Crta. AB-V-8914 ,Km 4 de Valdeganga a Albacete, y que figura como punto 1.3.2 del Inventario separado de bienes integrantes del patrimonio recibido por herencia de Doña Purificación Urrea, que figura como adicional del Inventario General de la Excm. Diputación Provincial.

- Finca de Producción "San Gregorio", situada en la Crta. de Alpera-Casas Ibañez, y que figura como punto 1.3.4 del Inventario separado de bienes integrantes del patrimonio recibido por herencia de Doña Purificación Urrea, que figura como adicional del Inventario General de la Excm. Diputación Provincial.

- Finca de Producción "Casa de la Rambla", situada en la Crta. Nacional 322 de Alcaraz a Albacete y que figura como punto 1.3.2. del Inventario General de la Excm. Diputación Provincial.

- **Bienes objeto de reversión:** Los bienes objeto de reversión serán los descritos en el punto anterior que deberán revertir a esta Excm. Diputación Provincial una vez disuelta la Sociedad Anónima del Instituto Agronómico Técnico Provincial

Por otra parte, y a fin de desarrollar de una forma más eficaz la encomienda de gestión de los servicios anteriores, la sociedad ITAP.S.A., constituyó con fecha 23 de diciembre de 2002, la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha, ante el Notario de Albacete, D. Miguel Angel Vicente Martínez. Su domicilio social se encuentra en Albacete, Avda. De Gregorio Arcos, S/N. Su actividad se centra tanto en la provincia de Albacete, como en el resto de provincias de Castilla La Mancha, y sus fines se pueden resumir en:

a) El impulso de acciones encaminadas a propiciar el desarrollo sostenible en el ámbito de actuación de la fundación en lo referente a las actividades económicas y productivas de todo signo.

b) Experimentación e investigación en los sectores agronómicos, agroalimentario, medioambiental y biotecnológico desde la iniciativa de la propia Fundación o desde la colaboración con otras instituciones que tengan como objetivo la obtención de nuevas tecnologías compatible con el medio ambiente.

c) La creación de un entorno privilegiado para potenciar las actividades de innovación y de transferencia tecnológica.

d) Prestación de servicios de carácter tecnológico.

e) Impulso necesario para la difusión de los resultados obtenidos en los diferentes proyectos de la fundación de manera que lleguen a materializarse con aplicación de los mismos en los sectores productivos correspondientes. Además de establecer programas de cooperación educativa con la Universidad que posibiliten la realización de prácticas docentes, postgraduados y/o alumnos colaborando en el desarrollo de proyectos de investigación y/o cualquier otra actividad de la Fundación de acuerdo con el resto de sus fines.

A la fundación le es aplicable al Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, y mantiene una relación de dependencia de único Fundador que fue el ITAP.S.A.

El órgano de Gobierno de la Fundación, es el Patronato, que a 31 de diciembre de 2011, estaba compuesto por El Presidente, D. Fco. Javier Núñez Núñez; El

Vicepresidente y representante del Patronato, D. Constantino Berruga Simarro. La Secretaria, Doña Carmen Navarro Lacoba; Los Consejeros, D. Juan Marcos Molina de Benito; D. Juan Gómez Morote; D. Agustín Moreno Campayo; D. Antonio Roncero Sánchez; Doña Victoria Fernández Martínez y Doña María Martín de Sta. Olaya; el Director General, D. Pedro Pablo Sánchez Estesos y el Asesor Jurídico, D. Fernando Ruiz-Risueño Álvarez.

En cuanto al resto de formas de Gestión Indirecta de Servicios Públicos (Gestión Interesada y Conciertos), no existen en esta Diputación Provincial de Albacete

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

Para la presentación de los estados y cuentas del presente ejercicio se han utilizado los Principios Contables incluidos en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, anexo al modelo normal de la Instrucción de Contabilidad Local regulado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004.

C) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

C.1) Con la intención de ajustar la contabilidad de los bienes y derechos del inmovilizado a las normas de valoración definidas en la Quinta Parte de la Instrucción de Contabilidad Pública aprobada por Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 3 de Julio de 2007 adopta el acuerdo de aprobar unas normas de valoración y tablas de coeficiente de amortización con el fin de proceder a la amortización del inmovilizado de esa Diputación, con efectos del 1 de enero de 2007.

Desde dicha fecha, se han venido realizando los trabajos necesarios para conocer el verdadero estado de los distintos elementos patrimoniales del Balance, (fecha y valor de adquisición, valor de terrenos en las construcciones, descripción de matrículas y estado de los vehículos, situación del mobiliario, etc.), sin que estos se encuentren definitivamente acabados, debido a lo dificultoso del proceso y el gran volumen de inmuebles, vehículos, material informático, etc., propiedad de esta Diputación. Por este motivo y con el fin de no atrasar más en el tiempo la aprobación de la Cuenta General 2007, se estimó conveniente, que la efectividad del mandato del Pleno Corporativo, se pospusiera para el ejercicio 2008, aplicándose en ese mismo las dotaciones de amortización pertinentes.

El Inventario de bienes y derechos elaborado según la legislación patrimonial y el Inventario contable no se encuentran relacionados debido a que no existe una base de datos única desde la que se pueda conocer la situación y actualización que recoja las variación de los bienes desde los aspectos jurídicos y contables.

4. NORMAS DE VALORACIÓN.

A) y B) Inmovilizado Inmaterial y Material. En cuanto a las correcciones de valor del inmovilizado material que deben realizarse obligatoriamente tal y como establece la Nueva Instrucción de Contabilidad, tales como la deducción de la amortización, como la dotación de las provisiones cuando el valor de mercado del bien sea menor que su valor neto contable, el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria , celebrada en primera convocatoria el día 3 de Julio de 2008, adoptó las normas de valoración y tablas de coeficientes de amortización para su aplicación en esta Diputación con efectos de 1 de enero de 2007, debiéndose utilizar el coeficiente máximo, durante el período de tiempo que, en su caso, resulte, fijándose como referencia para aquellos elementos que sea necesario, el resto de coeficientes previstos en el Real Decreto 1.777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, encontrándose pendientes de ser aprobadas por el Pleno las normas para la dotación de las provisiones pertinentes.

Sin embargo, debido a la complejidad y volumen del trabajo que ello conllevaba y a la ausencia de coordinación entre el Inventario de Bienes y la contabilidad del Activo del Balance, hasta el pasado ejercicio 2008 no se comenzó a practicar las amortizaciones del inmovilizado, y la misma se está realizando de manera gradual. Así, en dicho ejercicio se inició la amortización de las construcciones y elementos de transporte. En el ejercicio 2009 se añadió la amortización de los Equipos para procesos de información. Para el resto del inmovilizado no se han practicado amortizaciones, así como tampoco se han realizado dotaciones de provisiones.

C) Inversiones financieras. A fecha 31 de diciembre de 2011 se procede a dotar una provisión por la pérdida de valor de las acciones del Instituto Técnico Agronómico Provincial ,propiedad de esta Excm. Diputación Provincial, según Balance de la Sociedad del año 2010.

No se practican correcciones valorativas , dotaciones de provisión por las posibles insolvencias que se presenten con respecto al cobro de los activos de que se trate, ya que no se han aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial las normas y criterios para ello, así como tampoco se ha considerado como incobrable ninguna deuda.

No se realizan las correcciones valorativas pertinentes dotando las provisiones por insolvencias con respecto al cobro de los derechos de que se trate, ya que no existen normas y criterios aprobados por el Pleno de esta Diputación Provincial para ellos, así como tampoco se ha considerado como incobrable ninguna deuda.

D) Provisiones del Grupo 1. No existen normas ni criterios aprobadas por el Pleno de esta Diputación para proceder a la dotación de las provisiones por los riesgos que pudieran producirse en el Grupo 1.

E) Provisiones para Insolvencias. De la liquidación contable de ejercicios cerrados , resulta una cifra de ingresos pendientes de cobro de 7.176,33 miles de euros. Se compone esta cantidad, de la llamada deuda histórica de los ayuntamientos de la provincia, derivada de los vencimientos (cuotas de amortización e intereses) de préstamos formalizados en su día con el Banco de Crédito Local de España, para la financiación de obras de planes provinciales, que asciende a 1.505.450,51 euros, habiéndose ingresado a lo largo de 2011, con cargo a la existente al 31 de diciembre de 2010, 51.397,63 euros. De esta cantidad total se ha procedido a dotar una provisión del 90% (es decir, 1.354.905,46 euros) como deuda incobrable siguiendo con lo dispuesto en la Base 52 de las de ejecución de 2011, al superar su antigüedad más de 5 años, hasta que se encuentre la oportuna solución y acuerdo con los ayuntamientos implicados.

5. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL.

Cuentas	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos por transferencias o traspaso de otra cuenta	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por transferencias o traspaso de otra cuenta	Saldo final
200. Terrenos y bienes naturales	497.292,38 €	2.642,42 €				499.934,80 €
201. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	168.412.405,33 €	2.619.415,23 €	44.599.486,59 €		214.304.526,36 €	1.326.780,79 €
202. Bienes comunales	1.802.085,06 €				1.802.085,06 €	0,00 €
208. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	28.929,88 €				28.929,88 €	0,00 €
TOTAL	170.740.712,65 €	2.622.057,65 €	44.599.486,59 €	0,00 €	216.135.541,30 €	1.826.715,59 €

El saldo que presenta a 31 de diciembre la cuenta 109 " Patrimonio entregado al uso general" asciende a la cantidad de 171.536.054,71 €; y se compone de las cantidades correspondientes a los ajustes realizados de las cuentas contables 201 " Infraestructuras y Bienes Uso General" (353.265,08 € del Plan Junta de Comunidades de Castilla La Mancha Carreteras 93 y 169.351.774,69 € de Infraestructura y Bienes Destinaos al uso General), 202 " Bienes Comunales" (1.802.085,06 €) y 208 " Bienes Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural " (28.929,88 €), resultando imposible dar información de cada uno de los tipos de bienes incluidos en la misma.

6. INMOVILIZACIONES INMATERIALES.

Cuentas	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos por transferencias o traspaso de otra cuenta	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por transferencias o traspaso de otra cuenta	Saldo final
215. Aplicaciones Informáticas	98.090,44 €	517,31 €				98.607,75 €
217. Derechos sobre bienes de arrendamiento financiero	1.174.531,78 €	284.341,89 €		284.341,89 €		1.174.531,78 €
219. Otro Inmovilizado Inmaterial	8.300,00 €	0,00 €				8.300,00 €
281. Amortización acumulada del Inmovilizado Inmaterial	-653.830,83 €	-237.722,49 €				-891.553,32 €
TOTAL	627.091,39 €	47.136,71 €		284.341,89 €	0,00 €	389.886,21 €

7. INMOVILIZACIONES MATERIALES.

Cuentas	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos por transferencias o traspaso de otra cuenta	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por transferencias o traspaso de otra cuenta	Saldo final
220. Terrenos y bienes naturales	21.812.229,31 €					21.812.229,31 €
221. Construcciones	40.428.256,05 €	875.341,72 €	238.649,63 €		261.449,63 €	41.280.797,77 €
222. Instalaciones Técnicas	2.928.203,60 €	66.468,38 €	22.800,00 €			3.017.471,98 €
223. Maquinaria	6.903.462,97 €	10.003,42 €				6.913.466,39 €
224. Utillaje	530.198,49 €	135.114,67 €				665.313,16 €
226. Mobiliario						0,00 €
227. Equipos para procesos de información	696.168,69 €	24.765,24 €			925,26 €	720.008,67 €
228. Elementos de transporte	9.654.669,00 €	282.537,22 €	766.054,41 €		92.521,38 €	10.610.739,25 €
229. Otro Inmovilizado Material	3.003.922,21 €	88.382,32 €				3.092.304,53 €
282. Amortización acumulada del Inmovilizado Material	-11.376.768,58 €	-2.144.477,66 €			83.401,38 €	-13.437.844,86 €
TOTAL	74.580.341,74 €	(661.864,69) €	1.027.504,04 €	0,00 €	438.297,65 €	74.674.486,20 €

Los bienes recibidos en régimen de cesión que se han registrado en la cuenta del P.G.C.P. 103 "Patrimonio recibido en cesión" de esta Diputación Provincial se describen a continuación, correspondiendo todos ellos a vehículos contemplados en la cuenta 228 "Elementos de Transporte".

Tipo	Matrícula	Fecha de alta	Fecha de baja	Valor de adquisición	Amortización acumulada a 31-12-2011
Moto acuática		11/09/2008		0,00 €	0,00 €
Todoterreno Pick-up	2653-CDD	28/05/2002		21.035,42 €	3.365,67 €
Ambulancia	4261-BPK	07/11/2002		18.030,36 €	2.884,86 €
Camión adaptado con caja y tolva para esparcir sal	7156-CCB	01/06/1984		0,00 €	0,00 €
Camión 130.17	AB-1084-L	01/06/1997		0,00 €	0,00 €
Máquina Pala cargadora de cadenas	AB-32488-VE	22/03/2006		0,00 €	0,00 €
Camión Autobomba 7.217 3000l Quitanieves Cabrestante	AB-4800-O	01/06/1992		96.161,94 €	15.385,91 €
Camión Autobomba 7.217 3000l	AB-5000-O	01/06/1992		96.161,94 €	15.385,91 €
Camión Autobomba 7.217 3000l Quitanieves Cabrestante	AB-5200-O	01/06/1992		96.161,94 €	15.385,91 €
Turismo R. Clio	AB-5439-O	25/02/2008		0,00 €	0,00 €
Camión 125.14	AB-7909-I	01/06/1997		0,00 €	0,00 €
Camión Autobomba ligero	CU-2153-H	27/07/2009		12.000,00 €	160,00 €
Camión Autobomba Pegaso	5474-BSZ	01/06/1987		84.141,69 €	13.462,67 €
Camión Autobomba Pegaso	5520-BSZ	01/06/1987		84.141,69 €	13.462,67 €
Camión Autobomba Pegaso	5530-BGT	01/06/1987		84.141,69 €	13.462,67 €
Camión Autobomba Pegaso	5546-BTG	01/06/1987		84.141,69 €	13.462,67 €
Camión Autobomba Pegaso	5581-BGT	01/06/1987		84.141,69 €	13.462,67 €

Camión Autobomba Pegaso	2461-BTD	01/06/1987		84.141,69 €	13.462,67 €
Camión Autobomba Pegaso	5691-BTG	01/06/1987		84.141,69 €	13.462,67 €
Camión Autobomba Pegaso	8760-BTW	01/06/1987		84.141,69 €	13.462,67 €
Camión Autobomba Pegaso	5665-BGT	01/06/1987		84.141,69 €	13.462,67 €
TOTAL				1.096.826,81 €	173.732,29 €

No se contempla ningún bien recibido en adscripción, así como tampoco ningún bien se encuentra afecto a garantías.

8. INVERSIONES GESTIONADAS.

Cuentas	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos por transferencias o traspaso de otra cuenta	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por transferencias o traspaso de otra cuenta	Saldo final
230. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	21.830.036,71 €	6.445.218,20 €			26.550.418,28 €	1.724.836,63 €
TOTAL	21.830.036,71 €	6.445.218,20 €			26.550.418,28 €	1.724.836,63 €

9. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.

Las cuentas referidas al Patrimonio Público del Suelo no presentan saldo a 31 de diciembre de 2011 en la contabilidad de la Diputación Provincial de Albacete.

10. INVERSIONES FINANCIERAS.

Las cuentas correspondientes a Inversiones Financieras Temporales no han tenido movimiento en el ejercicio 2011. No se han dotado provisiones por depreciación de valores negociables ni para insolvencias.

Cuentas	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos por transferencias o traspaso de otra cuenta	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por transferencias o traspaso de otra cuenta	Saldo final
---------	---------------	-----------------------	---	------------------------------	--	-------------

250. Inversiones financieras permanentes en capital	1.953.722,47 €					1.953.722,47 €
252. Créditos a largo plazo		407.903,03 €		407.903,03 €		0,00 €
(297) Provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo		-428.370,36 €				-428.370,36 €
TOTAL	1.953.722,47 €	(20.467,33) €		407.903,03 €		1.525.352,11 €

11. EXISTENCIAS.

La Diputación Provincial de Albacete no tiene actividad comercial o industrial y por tanto este apartado no tiene movimientos.

12. TESORERÍA.

Los movimientos en la caja y cuentas bancarias de la Diputación Provincial de Albacete a lo largo del ejercicio 2011 se reflejan en el cuadro adjunto.

Los expresados saldos se justifican con las correspondientes actas de arqueo y certificados emitidos por las distintas entidades bancarias que se adjunta como parte de la documentación complementaria.

Cuenta P.G.C.P.	Caja o cuenta Corriente	Descripción		Importes			
		Banco	Sucursal	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo Final
57000		C A J A	1	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
57102	24125000012	C.A. DE CASTILLA LA MANCHA	002	889.639,36 €	58.925.040,64 €	58.274.904,50 €	1.539.775,50 €
57103	411102000042	BANCA CIVICA - CAJASOL	003	50.146,54 €	5.064.163,44 €	5.114.000,00 €	309,98 €
57104	441102000051	BANCA CIVICA - CAJASOL	004	5.000.000,00 €	0,00 €	5.000.000,00 €	0,00 €
57105	613014478104	CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES	005	373.537,84 €	487.132,10 €	860.669,94 €	0,00 €
57106	460300035171	IBERCAJA BANCO	006	6.975,69 €	131,48 €	0,00 €	7.107,17 €
57107	402030023656	IBERCAJA BANCO	007	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
57108	630200020852	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	008	5.455.396,59 €	77.276.616,84 €	81.622.788,59 €	1.109.224,84 €
57110	660200020876	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	010	540.469,63 €	1.480.312,61 €	1.592.324,03 €	428.458,21 €
57111	231252000127	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	011	197.569,26 €	13.959.382,19 €	14.095.762,73 €	61.188,72 €

CUENTA ANUAL. EJERCICIO 2011
MEMORIA

57114	262310103354	BANCO SANTANDER	014	26.095,58 €	114.440,14 €	110.000,00 €	30.535,72 €
57115	211096155025	DEXIA SABADELL, S.A.	015	3.896,45 €	707.000,00 €	701.466,76 €	9.429,69 €
57117	740870006271	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	017	5.790,06 €	60.053,96 €	45.779,06 €	20.064,96 €
57119	76060000018	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	019	7.720.000,00 €	0,00 €	3.150.000,00 €	4.570.000,00 €
57120	552080000369	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	020	37.368,41 €	17.429.877,47 €	17.277.096,83 €	190.149,05 €
57121	833100927421	C.A. VALENCIA,CASTELLON Y ALICANTE	021	9.752,42 €	1.145.847,76 €	1.155.600,18 €	0,00 €
57123	581006631624	CAJA RURAL DE ALBACETE	023	11.675,65 €	4.000.069,17 €	10.001,50 €	4.001.743,32 €
57124	36000151844	BANKIA	024	8.348,20 €	193.000,00 €	198.974,73 €	2.373,47 €
57511	281252000341	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	025	12.000,00 €	16.980,07 €	16.980,07 €	12.000,00 €
57512	271252000358	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	026	20.000,00 €	11.848,63 €	11.848,63 €	20.000,00 €
57513	251252000366	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	027	24.000,00 €	46.857,14 €	46.857,14 €	24.000,00 €
57514	231252000374	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	028	1.500,00 €	85,20 €	85,20 €	1.500,00 €
57515	211252000382	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	029	18.000,00 €	2.069,71 €	2.069,71 €	18.000,00 €
57516	211252000390	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	030	24.000,00 €	2.423,45 €	2.423,45 €	24.000,00 €
57517	241252000408	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	031	20.000,00 €	20.946,18 €	20.946,18 €	20.000,00 €
57518	221252000416	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	032	8.765,00 €	758,56 €	758,56 €	8.765,00 €
57301	291290020780	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	033	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
57302	261290020178	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	034	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
57303	201290020145	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	035	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
57305	221290020103	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	037	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
57306	241290020152	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	038	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
57139	460200052275	BANCO CAM	039	58.901,14 €	5.335.981,94 €	5.335.000,00 €	59.883,08 €
57141	410700045294	BANCO CAM	041	7.500.000,00 €	1.100.000,00 €	4.000.000,00 €	4.600.000,00 €
57307	291250349658	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	042	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
57501	211250000333	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	043	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
57502	251290032413	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	044	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
57300	291290047395	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	045	0,00 €	82.481,33 €	78.497,47 €	3.983,86 €
TOTAL				28.023.827,82 €	187.463.500,01 €	198.724.835,26 €	16.762.492,57 €

13. FONDOS PROPIOS

Cuentas	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos por transferencias o traspaso de otra cuenta	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por transferencias o traspaso de otra cuenta	Saldo final
100. Patrimonio	251.422.125,46 €				37.146.137,13 €	214.275.988,33 €

103. Patrimonio recibido en cesión	339.551,60 €	757.275,21 €				1.096.826,81 €
(108). Patrimonio entregado en cesión	-17.433.633,46 €	-9.120,00 €				-17.442.753,46 €
(109). Patrimonio entregado al uso general			-171.536.054,71 €			-171.536.054,71 €
129. Resultados del ejercicio	15.210.030,80 €				15.210.030,80 €	0,00 €
TOTAL	249.538.074,40 €	748.155,21 €	(171.536.054,71) €	0,00 €	52.356.167,93 €	26.394.006,97 €

14. INFORMACIÓN SOBRE EL ENDEUDAMIENTO

A) PASIVOS FINANCIEROS A LARGO Y CORTO PLAZO.

1) ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES.

ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO 2011

1.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	PENDIENTE A 1 DE ENERO	CREACIONES	AMORTIZACIONES Y OTRAS DISMINUCIONES	PENDIENTE A 31 DE DICIEMBRE		
				LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL
Caja España Inversiones 1996	481.765,64 €		481.765,64 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CCM Hipotecario Isaac Peral	1.574.584,84 €		82.151,64 €	1.413.192,83 €	79.240,37 €	1.492.433,20 €
Dexia Inversiones 2010	11.300.000,00 €		434.615,38 €	9.996.153,86 €	869.230,76 €	10.865.384,62 €
CCM Refinanciación 2010	42.775.213,37 €		2.500.000,00 €	38.136.452,71 €	2.138.760,66 €	40.275.213,37 €

BBVA Refinanciación 2010	10.092.037,20 €		0,00 €	9.587.435,34 €	504.601,86 €	10.092.037,20 €
Caja Madrid Refinanciación 2010	8.000.000,00 €		0,00 €	7.600.000,00 €	400.000,00 €	8.000.000,00 €
TOTAL	74.223.601,05 €	0,00 €	3.498.532,66 €	66.733.234,74 €	3.991.833,65 €	70.725.068,39 €

A fecha de cierre de estas Cuentas, se encontraba pendiente de cancelar la cantidad de 2.500.000,00 de euros, correspondiente a una obligación reconocida pendiente de pago, afectada al préstamo formalizado con el Banco de Castilla La Mancha, denominado "Refinanciación de 2010", con origen en los compromisos recogidos en el "Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2010-2013", aprobado en sesión plenaria celebrada el día 4 de noviembre de 2010, consistentes en la cancelación anticipada parcial de los préstamos anteriores, durante la vigencia de dicho Plan. Por lo tanto, el saldo real del capital vivo del préstamo formalizado con el Banco CCM es de 42.775.213,37 euros.

ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES
DEUDAS CON ENTIDADES PÚBLICAS
2011

1.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	PENDIENTE A 1 DE ENERO	CREACIONES	AMORTIZACIONES Y OTRAS DISMINUCIONES	PENDIENTE A 31 DE DICIEMBRE		
				LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL
Transformación Casa del Pozo Der. Sumin. Energía Eléctrica	4.636,10 €		1.654,57 €	1.326,96 €	1.654,57 €	2.981,53 €
Devolución Participación Tributos del Estado, Liquidación Definitiva 2008	6.894.214,41 €		1.378.842,84 €	4.136.528,73 €	1.378.842,84 €	5.515.371,57 €
Devolución Participación en Tributos d4l Estado, Liquidación Def. 2009		22.962.575,01 €		18.370.060,01 €	4.592.515,00 €	22.962.575,01 €

TOTAL	6.898.850,51 €	22.962.575,01 €	1.380.497,41 €	22.507.915,70 €	5.973.012,41 €	28.480.928,11 €
-------	----------------	-----------------	----------------	-----------------	----------------	-----------------

ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES
OTRAS DEUDAS
2011

1.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	PENDIENTE A 1 DE ENERO	CREACIONES	AMORTIZACIONES Y OTRAS DISMINUCIONES	PENDIENTE A 31 DE DICIEMBRE		
				LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL
Contrato de arrendamiento financiero nº 7071078	367.959,04 €		275.969,28 €	0,00 €	91.989,76 €	91.989,76 €
TOTAL	367.959,04 €	0,00 €	275.969,28 €	0,00 €	91.989,76 €	91.989,76 €

2) ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES.

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES EXPLÍCITOS
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO
2011

2.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DEVENGADOS Y NO VENCIDOS A 1 DE ENERO		DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	VENCIDOS EN EL EJERCICIO	RECTIFICACIONES Y TRASPASOS	DEVENGADOS Y NO VENCIDOS A 31 DE DICIEMBRE	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO				LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
Caja España Inversiones 1996		2.275,84 €	1.698,73 €	3.974,57 €			0,00 €
CCM Hipotecario Isaac Peral		2.600,00 €	23.693,21 €	22.694,92 €			3.598,29 €
Dexia Inversiones 2010		44.077,73 €	278.134,15 €	266.851,38 €			55.360,50 €
CCM Refinanciación 2010		150.826,57 €	1.059.039,87 €	1.018.019,61 €			191.846,83 €

BBVA Refinanciación 2010		33.925,83 €	242.754,93 €	232.780,41 €			43.900,35 €
Caja Madrid Refinanciación 2010		26.038,35 €	191.136,38 €	181.974,73 €			35.200,00 €
TOTAL		259.744,32 €	1.796.457,27 €	1.726.295,62 €	0,00 €		329.905,97 €

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES EXPLÍCITOS

OTRAS DEUDAS

2011

2.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DEVENGADOS Y NO VENCIDOS A 1 DE ENERO		DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	VENCIDOS EN EL EJERCICIO	RECTIFICACIONES Y TRASPASOS	DEVENGADOS Y NO VENCIDOS A 31 DE DICIEMBRE	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO				LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
Contrato arrendamiento financiero nº 7071078			12.904,77 €	12.904,77 €			0,00 €
TOTAL			12.904,77 €	12.904,77 €			

B) OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO.

IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN	GASTOS DE FORMALIZACIÓN	INTERESES DEVENGADOS		DIFERENCIAS DE CAMBIO DEVENGADAS	RESULTADOS CANCELACIÓN ANTICIPADA	RESULTADO ACUMULADO
		DEUDOR	ACREEDOR			
Bancaja Interest Rate Swap 3891IRS000018001			1.141.282,28 €			-1.141.282,28 €
TOTAL		0,00 €	1.141.282,28 €			-1.141.282,28 €

C) AVALES CONCEDIDOS.

Durante el ejercicio 2011 la Diputación Provincial de Albacete no ha concedido avales a operadores de servicios públicos ni por otros motivos.

15. INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS.

Esta Diputación Provincial no realiza operaciones de administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

16. INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.

1. DEUDORES.

CTA. P.G.C.P.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES DE SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
44000	310042	DEUDORES POR IVA						
47100	310472	SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA						
47000	310474	HACIENDA PUBLICA DEUDORA POR IVA	331,59 €			331,59 €	331,59 €	0,00 €
55500	310550	ENTREGAS EJECUCIÓN OPERACIONES	21.277,38 €		10.307,71 €	31.585,09 €	31.585,09 €	0,00 €
55812	310912	PROV. FONDOS. ACF. PTE. JUSTIF.						0,00 €
55813	310913	PROV. FONDOS . ACF. PTE. JUSTIF.			24.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €	0,00 €
55814	310914	PROV. FONDOS. ACF. PTE. JUSTIF.						

55815	310915	PROV. FONDOS. A.C.F. PTE. JUSTIF.						
55816	310916	PROV. FONDOS. A.C.F. PTE. JUSTIF.						
55817	310917	PROV. FONDOS. A.C.F. PTE. JUSTIF.						
55818	310918	PROV. FONDOS. A.C.F. PTE. JUSTIF.						
55850	310950	LIBRAMIENTO PROV. FONDOS						
55851	310951	LIBRAMIENTO PROV. FONDOS						
55852	310952	LIBRAMIENTO PROV. FONDOS						
55853	310953	LIBRAMIENTO PROV. FONDOS						
55854	310954	LIBRAMIENTO PROV. FONDOS						
55855	310955	LIBRAMIENTO PROV. FONDOS						
55856	310956	LIBRAMIENTO PROV. FONDOS						
55857	310957	LIBRAMIENTO PROV. FONDOS						
55858	310958	LIBRAMIENTO PROV. FONDOS						
TOTAL			21.608,97 €	0,00 €	34.307,71 €	55.916,68 €	55.916,68 €	0,00 €

2. ACREEDORES.

CTA. P.G.C.P.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES DE SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
55404	320004	PTES APLICACIÓN TRIBUTOS			89.975,05 €	89.975,05 €	74.520,77 €	15.454,28 €
41000	320049	ACREEDORES POR IVA						0,00 €
56100	320320	DEPOSITOS A CORTO PLAZO			391.004,98 €	391.004,98 €	391.004,98 €	0,00 €
41901	320419	EMBARGOS A FAVOR DEL O.A.G.T.			65.991,97 €	65.991,97 €	65.991,97 €	0,00 €
41902	320420	EMBARGOS JUZGADOS			24.947,00 €	24.947,00 €	24.947,00 €	0,00 €
41903	320421	EMBARGOS A FAVOR AGENCIA TRIBUT			8.275,56 €	8.275,56 €	6.555,56 €	1.720,00 €
41905	320422	EMBARGOS A FAVOR SEGUR. SOCIAL						

47510	320430	HACIENDA PUBL.ACREED.CTOS.FISC.	964.345,07 €		7.466.859,46 €	8.431.204,53 €	7.537.946,37 €	893.258,16 €
56100	320450	DEPOSITOS RECIBIDOS -R.JUDICIAL-	2.671,10 €		64.062,59 €	66.733,69 €	58.049,98 €	8.683,71 €
52200	320515	OPERACIONES DE TESORERIA						0,00 €
55400	320550	OTROS COBROS CORRIENTES			456.893,21 €	456.893,21 €	456.893,21 €	0,00 €
55402	320552	OTROS COBROS INVERSIONES PTES	1.429,92 €			1.429,92 €	1.429,92 €	0,00 €
41900	320619	FIANZAS DEFINITIVAS. COMPLEM. ME	95.822,37 €		7.239,43 €	103.061,80 €	34.585,66 €	68.476,14 €
41900	320621	FIANZAS METALICO-OBRA	2.386,12 €			2.386,12 €	599,00 €	1.787,12 €
41900	320629	FIANZAS USUARIOS CC.VV	59.367,31 €		10.100,00 €	69.467,31 €	5.000,00 €	64.467,31 €
56100	320635	DONATIVOS Y HERENCIAS	88.979,65 €			88.979,65 €		88.979,65 €
41900	320636	FIANZAS RET.RESC.CONTRATOS	49.217,25 €			49.217,25 €		49.217,25 €
56190	320638	DEP.RESID.URR.FALLECIDOS	33.269,46 €			33.269,46 €		33.269,46 €
56190	320641	DEP.RESID.S.VICENTE FALLECIDOS	43.102,26 €			43.102,26 €		43.102,26 €
56100	320802	DEVOL.ANTICIP.PREST.BCLE	5.215,36 €			5.215,36 €		5.215,36 €
47500	320821	H.P. ACREEDORA POR IVA	6.573,79 €		26.727,24 €	33.301,03 €	28.008,84 €	5.292,19 €
56100	320826	APORT. ESTADO SOBRANTE	36.617,65 €			36.617,65 €		36.617,65 €
56100	320828	CONVENIO MNTO.SERV.INF.	6.719,49 €			6.719,49 €		6.719,49 €
47600	320830	SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA	166.608,38 €		2.374.677,28 €	2.541.285,66 €	2.388.822,79 €	152.462,87 €
56190	320855	OTR.RETENC.NOMINA	116,95 €		38.833,81 €	38.950,76 €	38.833,81 €	116,95 €
55860	320960	GTOS PROV FOND PAJ. PTE. JUSTIF.						
TOTAL			1.562.442,13 €		11.025.587,58 €	12.588.029,71 €	11.113.189,86 €	1.474.839,85 €

3. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN. INGRESOS

CTA. P.G.C.P	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COBROS PDTE. DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL COBROS PDTE. APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EJERCICIO	COBROS PDTE. DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
55402	330002	TRASPASO PREST. INVERS 2002			16.400,82 €	16.400,82 €	16.400,82 €	0,00 €
55402	330007	TRASPASO PREST.INVERS. 2007						0,00 €
55402	330009	TRASPASO PREST.INVERS. 2009						0,00 €
55402	330010	TRASPASO PREST.INVERS. 2010						0,00 €
55491	330102	DEPOS.AYTOS.PLAN PROV. 2002-ANT.	117.410,36 €		5.982,74 €	123.393,10 €	13.092,80 €	110.300,30 €

55491	330103	DEPOS.AYTOS.PLANES PROV. 2003	22.316,78 €			22.316,78 €		22.316,78 €
55491	330104	DEPOS.AYTOS.PLAN PROV. 2004	15.277,98 €			15.277,98 €		15.277,98 €
55491	330105	DEPOS.AYTOS.PLAN PROV. 2005	6.693,09 €			6.693,09 €		6.693,09 €
55491	330106	DEPOS.AYTOS PLAN PROV. 2006	14.482,55 €			14.482,55 €		14.482,55 €
55491	330107	DEPOS.AYTOS. PLAN PROV 2007	15.747,72 €			15.747,72 €	3.999,59 €	11.748,13 €
55491	330108	DEPOS. AYTOS. PLAN PROV. 2008	29.382,82 €		16.263,50 €	45.646,32 €	40.527,00 €	5.119,32 €
55491	330109	DEPOSIT.AYTOS.PLANES PROV. 2009	13.672,35 €		5.671,73 €	19.344,08 €	5.280,05 €	14.064,03 €
55491	330110	DEPOSIT.AYTOS.PLANES PROV. 2010	158.812,19 €		103.317,96 €	262.130,15 €	251.229,43 €	10.900,72 €
55491	330111	DEPOSIT.AYTOS. PLANES PROV.2011			234.464,62 €	234.464,62 €	152.764,54 €	81.700,08 €
55400	330550	COBROS PENDIENTES APLICACION	219.372,71 €		130.236,69 €	349.609,40 €	293.080,48 €	56.528,92 €
55401	330551	FONDOS COHESION EUROPEOS	504,58 €			504,58 €		504,58 €
55402	330552	OTROS COBROS INVERSION	85.867,67 €		293.136,73 €	379.004,40 €	293.136,73 €	85.867,67 €
TOTAL			699.540,80 €		805.474,79 €	1.505.015,59 €	1.069.511,44 €	435.504,15 €

4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN. PAGOS

CTA. P.G.C.P.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PAGOS PDTES. APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL PAGOS PDTES. APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EJERCICIO	PAGOS PDTES. DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
								0,00 €
TOTAL			0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

5. MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA

CTA. P.G.C.P.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL		RECTIF.	CARGO (PAGOS)	DATA (INGRESOS)	SALDO EN 31-12	
			DEUDOR	ACREEDOR				DEUDOR	ACREEDOR
57800	350001	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA				7.369.165,15 €	7.369.165,15 €		
TOTAL						7.369.165,15 €	7.369.165,15 €		

6. OTROS CONCEPTOS NO PRESUPUESTARIOS

CTA. P.G.C.P.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL		RECTIF.	CARGO	DATA	SALDO EN 31-12	
			DEUDOR	ACREEDOR		(PAGOS)	(INGRESOS)	DEUDOR	ACREEDOR
57900	360001	SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS				2.670.481,20 €	2.670.481,20 €		
47200	390001	HACIENDA PUBL.IVA SOPORTADO							
47700	391001	HAC. PUBL. IVA R.(16%)							
47702	391002	HAC. PUBL. IVA R.(18%)				26.721,70 €	26.721,70 €		
47703	391003	HAC. PUBL. IVA R.(4%)				5,54 €	5,54 €		
TOTAL						2.697.208,44 €	2.697.208,44 €		

17. INGRESOS Y GASTOS

A) INGRESOS.

SUBVENCIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN

Denominación	Características	Importe recibido	Importe pendiente de justificar

Durante el ejercicio 2011 no se han recibido subvención alguna que se encuentre pendiente de justificación.

Por lo que respecta a los ingresos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2011 del ejercicio corriente, ha de reseñarse que una gran parte de ellos obedecen a subvenciones que han sido justificadas pero los importes no se han recibido en su totalidad o en parte, fundamentalmente de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o sus empresas públicas, con origen en diversos convenios: Convenio con GEACAM en materia de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales: 823.762,98 euros; Convenio con la Consejería de Salud y Bienestar Social para mantenimiento y reserva de plazas residenciales en la Residencia Asistida San Vicente de Paúl: 1.064.887,50 euros; Convenio con la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural para la implantación y desarrollo de las Agendas 21 Locales en los municipios de la provincia de Albacete: 95.000,00 euros; Subvención del Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha (SEPECAM) para el proyecto de Unidad de Promoción y Desarrollo (U.P.D.): 113.720,96 euros; Subvención de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha al Instituto de Consumo : 342.110,00 euros . Igualmente se encuentran pendientes de ingreso importes justificados la Participación en la ONLAE : 194.659,79 , la Subvención del Proyecto nº 87 “ Programa de Empleo Femenino en el Medio Rural de la provincia de Albacete”, convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Social Europeo: 237.590,86 euros, y subvenciones fondos FEDER Plan Acción Territorial: 110.841,82 euros, así como las aportaciones de los Ayuntamientos de Hellín, Almansa y Villarrobledo en virtud de los convenios suscritos en materia de servicio de prevención y extinción de incendios: 597.270,67 euros, y las aportaciones de los ayuntamientos de la provincia por adhesión a los programas de Medio Ambiente DDD (125.257,56 euros) y recogida de perros (90.927,45 euros).

Por lo que se refiere a los ingresos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2011 de ejercicios cerrados derivados de subvenciones que han sido justificadas pero cuyos importes no se han recibido caben destacar los siguientes:

Ejercicio 2005:	Aportación Fondos FEDER a P.O.L. Administración Local Carreteras:	76.880,67 euros.
	Aportación Fondos de Cohesión Europeos Medio Ambiente:	567.649,08 euros.
Ejercicio 2006:	Aportación Fondos de Cohesión Europeos Medio Ambiente:	136.537,06 euros.
Ejercicio 2007:	Aportación Fondos FEDER a P.O.L. Administración Local Obras Municipales:	24.055,31 euros.
	Aportación Fondos de Cohesión Europeos Medio Ambiente:	8.220,22 euros.
	Convenio Junta de Comunidades de Castilla La Mancha Obras Hidráulicas:	54.953,16 euros.

Ejercicio 2008:	Aportación Fondos FEDER a P.O.L. Administración Local Obras Municipales:	12.504,24 euros.
Ejercicio 2009:	Subvención Proyecto nº 87 "Programa de Empleo Femenino en el Medio Rural de la provincia de Albacete", convocatoria 2007, Fondo Social Europeo	225.629,77 euros
	Subvenciones fondos FEDER Plan Acción Territorial	109.783,34 euros.
	Aportación Fondos de Cohesión Europeos Medio Ambiente:	208.772,33 euros.
Ejercicio 2010:	Convenio Consejería Educación y Ciencia prestación de servicios en Centros Docentes	285.671,12 euros
	Convenio Consejería Educación y Ciencia enseñanza profesionales de Danza	194.714,96 euros
	Convenio Consejería Salud y Bienestar Social para mantenimiento y reserva de plazas en la Residencia San Vicente de Paúl	532.443,76 euros
	Subvención SEPECAM para el proyecto de la U.P.D.	123.648,69 euros
	Convenio GEACAM en materia de prevención, vigilancia y extinción de Incendios	274.587,66 euros
	Subvención Fondos FEDER Plan Acción Territorial	351.822,30 euros
	Subvención Fondos FEDER Plan Acciona	1.600.943,19 euros
	Subvención Consejería Medio Ambiente y Desarrollo rural para la implantación Y desarrollo de las Agendas 21 Locales	47.500,00 euros
	Subvención Proyecto nº 87 "Programa Empleo Femenino en el Medio Rural de la Provincia de Albacete", convocatoria 2007, Fondo Social Europeo	70.093,99 euros
	Aportación Ayuntamientos al mantenimiento Parques S.E.P.E.I.	387.885,39 euros
	Aportación Ayuntamientos Campaña Medio Ambiente (DDD)	60.279,32 euros

Asimismo, entre los derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2011 cabe destacar los reintegros de préstamos de planes provinciales por parte de diversos ayuntamientos de la provincia, cuyo importe total asciende a 1.505.450,51 euros.

B) TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

Se consideran significativas aquellas transferencias y subvenciones concedidas durante el ejercicio 2011 cuyo importe ha sido igual o superior a 100.000,00 euros para un mismo perceptor individual, detallándose a continuación:

Transferencias y/o subvenciones corrientes:

Denominación	Características	Importe concedido	% sobre el total de transferencias y subvenciones concedidas	Datos identificativos del perceptor
Aportación al Organismo Autónomo Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel	Aportaciones económicas a este Organismo Autónomo de esta Diputación Provincial.	410.000,00 €	3,76%	Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel. C/ Callejón de las Monjas s/n, 02001 Albacete, C.I.F: Q0200205C
Aportación a U.N.E.D.	Aportaciones económicas derivadas de la participación de la Diputación en órganos de otros Entes Públicos o Privados.	203.519,00 €	1,86%	Universidad Nacional de Educación a Distancia, Avenida de la Mancha 2, 02006 Albacete, CIF: Q5255009B
Aportación a I.T.A.P. S.A.	Aportaciones económicas a esta Sociedad mercantil participada mayoritariamente por esta Diputación Provincial.	1.600.000,00 €	14,65%	Instituto Técnico Agronómico Provincial, I.T.A.P., S.A. Apartado de Correos 451, 02080 Albacete, Avenida Gregorio Arcos s/n. Albacete, CIF: A02045102
Convenio con Instituto de Promoción Turística de Castilla-La Mancha, S.A.	Convenio de colaboración entre esta Diputación Provincial y el Instituto de Promoción Turística de Castilla- La Mancha, S.A. para participación conjunta en ferias de turismo nacionales.	0,00 €	0,00%	Instituto de Promoción Turística de Castilla-La Mancha , S.A. Avenida del Río Cabriel, s/n, 45007 Toledo, CIF: A45614955
Aportación Consorcio Institución Ferial de Albacete (IFAB)	Aportaciones económicas derivadas de la participación de la Diputación en órganos de otros Entes Públicos o Privados.	200.000,00 €	1,83%	Instituto Ferial de Albacete, C/ Tesifonte Gallego 22, 02002 Albacete, CIF: V02298537
Aportación Consorcio Cultural Albacete	Aportaciones económicas derivadas de la participación de la Diputación en órganos de otros Entes Públicos o Privados.	1.200.000,00 €	10,99%	Consorcio Cultural de Albacete, Paseo de la Libertad 5, 02001 Albacete, CIF: P52003011
Aportación Consorcio Provincial de Consumo de Albacete	Aportaciones económicas derivadas de la participación de la Diputación en órganos de otros Entes Públicos o Privados.	427.375,00 €	3,91%	Consorcio Provincial de Consumo de Albacete, Paseo de la Cuba 15, 02005 Albacete, CIF: P5200007B

Aportación Consorcio de Servicios Sociales de Albacete	Aportaciones económicas derivadas de la participación de la Diputación en órganos de otros Entes Públicos o Privados.	2.600.000,00 €	23,81%	Consorcio de Servicios Sociales de Albacete, Paseo de la Cuba 15, 02005 Albacete, CIF: P5200004I
Aportación Consorcio Circuito de Velocidad de Albacete	Aportaciones económicas derivadas de la participación de la Diputación en órganos de otros Entes Públicos o Privados	1.100.000,00 €	10,07%	Consorcio Circuito de Velocidad de Albacete, Crta de Ayora Km. 3.700, 02006 Albacete, CIF: P5200302G
Aportación Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete	Aportaciones económicas derivadas de la participación de la Diputación en órganos de otros Entes Públicos o Privados	100.000,00 €	0,92%	Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, Paseo de la Libertad 5, 02071 Albacete, CIF: P5200009H
Aportación Convenio con Fundación Albacete Balompié	Convenio de colaboración entre esta Diputación Provincial y la Fundación Albacete Balompié, 2011	120.000,00 €	1,10%	Fundación Albacete Balompié Avenida de la Estación, 5 02001 Albacete CIF: G02250124
Aportación Convenio con ASPRONA Albacete	Convenio de colaboración entre esta Diputación Provincial y la Asociación ASPRONA para 2011	196.209,00 €	1,80%	ASPRONA, Asociación para la atención a personas con discapacidad intelectual y sus familias de la provincia de Albacete, C/ Pedro Coca, 21- Albacete CIF: G02009009
Aportación Convenio con Asociación de Ayuda al Drogodependiente "Sagrada Familia"	Convenio de colaboración entre esta Diputación Provincial y la asociación de ayuda al drogodependiente "Sagrada Familia" para la realización de programas de ayuda al drogodependiente	200.000,00 €	1,83%	Asociación de Ayuda al Drogodependiente "Sagrada Familia" C/ del Ángel, 5 - Albacete CIF: G02182608
Aportación a Grupo Político P.S.O.E. Diputación Provincial	Aportación a grupos políticos de la Diputación Provincial de Albacete	130.042,33 €	1,19%	Partido Socialista Obrero Español C/ Pedro Coca, 19 Albacete CIF: G28477727
Aportación a Grupo Político Popular Diputación Provincial	Aportación a grupos políticos de la Diputación Provincial de Albacete	119.957,67 €	1,10%	Grupo Popular Diputación Provincial de Albacete Paseo de la Libertad, 5 Albacete CIF: G02355444

Aportación Fundación Jardín Botánico de Castilla La Mancha	Aportaciones económicas derivadas de la participación de la Diputación en órganos de otros Entes Públicos o Privados.	105.085,44 €	0,96%	Fundación Jardín Botánico de Castilla La Mancha, Plaza de la Universidad, 2 Albacete CIF: G02470938
--	---	--------------	-------	--

Transferencias y/o subvenciones de capital:

Denominación	Características	Importe concedido	% sobre el total de transferencias y subvenciones concedidas	Datos identificativos del receptor
Aportación a Dirección General de la Guardia Civil	Convenio de colaboración entre esta Diputación Provincial y la Dirección General de la Guardia Civil para la conservación y mantenimiento de casas cuarteles de la provincia	150.000,00 €	3,74%	Dirección General de la Guardia Civil C/ Guzmán el Bueno 110, 28003 Madrid CIF: S2816003D
Aportación obras gestionadas por Ayuntamientos POS 2010	Aportación obras gestionadas por Ayuntamiento de Caudete, POS 2010 Urbanización de calles.	120.000,00 €	2,99%	Ayuntamiento de Caudete C/ Mayor,2 Caudete (Albacete) CIF: p0202500E
Aportación obras gestionadas por Ayuntamientos POS 2010	Aportación obras gestionadas por Ayuntamiento de La Roda, POS 2010 Urbanización de calles.	117.600,00 €	2,93%	Ayuntamiento de La Roda Plaza Capitán Escribano Aguado, 1 La Roda (Albacete) CIF: P0206900C
Aportación obras gestionadas por Ayuntamientos POS 2010	Aportación obras gestionadas por Ayuntamiento de Villarrobledo, POS 2010 Pavimentación y Redes de Agua Potable	119.676,65 €	2,99%	Ayuntamiento de Villarrobledo C/ Carrasca, 29 Villarrobledo (Albacete) CIF: P0208100H
Aportación Desarrollo Local (G.A.L) 2009	Importe Subvención para la realización de inversiones 2009	116.785,00 €	2,91%	Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar- Centro. C/ Nueva, 13 Montalvos (Albacete) C.I.F: G02326130
Aportación Desarrollo Local (G.A.L) 2008	Importe Subvención para la realización de inversiones 2008	116.784,28 €	2,91%	Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro. C/ Nueva, 13 Montalvos (Albacete) C.I.F: G02326130

18. INFORMACIÓN SOBRE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN EJERCICIO	TOTAL DEPÓSITOS RECIBIDOS	DEPÓSITOS CANCELADOS	DEPOSITOS PDES. DE DEVOLUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE
370619	VALORES EN DEPOSITO-FIANZAS	2.075.103,01 €		197.276,23 €	2.272.379,24 €	782.247,22 €	1.490.132,02 €
370620	FIANZAS (AVAL) COOP. INTERNAC.	39.500,00 €		7.000,00 €	46.500,00 €	39.500,00 €	7.000,00 €
TOTAL		2.114.603,01 €		204.276,23 €	2.318.879,24 €	821.747,22 €	1.497.132,02 €

19. CUADRO DE FINANCIACIÓN

La información requerida en este apartado se incluye en el ANEXO MEM10.

20. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La información requerida al respecto se acompaña en los Anexos que a continuación se indican en cada apartado.

20.1. EJERCICIO CORRIENTE

A) PRESUPUESTO DE GASTOS

A.1) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

La información requerida en este apartado se incluye en el ANEXO MEM01.

A.2) REMANENTES DE CRÉDITO

La información requerida en este apartado se adjunta en el ANEXO MEM02.

A.3) EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

El sistema de proyectos de gasto integrado en la aplicación contable SICAL utilizada por esta Diputación Provincial no permite mostrar la información requerida en este apartado de la Memoria descrito en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre).

La información que se suministra en este apartado se adjunta en los ANEXOS MEM11A Y MEM11B e intenta reflejar la ejecución de los proyectos de gasto, pero debe tenerse en cuenta que los datos facilitados difieren de los requeridos y que al no ser posible la separación de los proyectos de gasto que se encuentran en curso a 1 de enero y los iniciados en el ejercicio, del resto de proyectos de gasto realizados desde que se implementó dicha aplicación contable, aparecen más proyectos de gasto que los que se podrían considerar como vivos o activos en el ejercicio 2011, siendo unos de ellos financiados con recursos afectados y otros no. Asimismo, las fechas de inicio y fin que aparecen en los proyectos de gasto son meramente orientativas pudiendo no ajustarse a la duración temporal real de los mismos.

A.4) ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Las obligaciones que a 31 de diciembre de 2011 no habían podido imputarse al Presupuesto de 2011 ascendieron a un total de 707.042,50 euros, que se recogen en el saldo de la cuenta 413 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, bien por insuficiencia de crédito presupuestario o bien por imposibilidad de tramitación con anterioridad a fin del ejercicio:

Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe	Pagado
Facturas sin crédito presupuestario en 2011	110 912 2150011	509,64 €	0,00 €
	110 912 2200011	54,43 €	
	110 912 2260111	7.033,06 €	0,00 €
	110 912 2260211	84.821,71 €	0,00 €
	110 912 2269911	1.145,63 €	0,00 €
	110 912 2310010	1.646,54 €	0,00 €
	110 912 2310011	28.707,76 €	0,00 €
	120 926 2060011	6.930,73 €	0,00 €
	120 926 2220011	100.920,54 €	0,00 €
	120 926 2269911	3.165,14 €	0,00 €

CUENTA ANUAL. EJERCICIO 2011
MEMORIA

	220 921 2210411	1.077,30 €	0,00 €
	220 921 2220011	7.164,56 €	0,00 €
	140 135 2130011	2.087,68 €	0,00 €
	140 135 2140011	2.124,72 €	0,00 €
	140 135 2210011	5.156,20 €	0,00 €
	140 135 2210311	8.239,71 €	0,00 €
	140 135 2210411	7.794,72 €	0,00 €
	140 135 2200011	375,23 €	0,00 €
	140 135 2269911	2.979,05 €	0,00 €
	140 135 2269911	9,59 €	0,00 €
	140 135 2260611	2.883,60 €	0,00 €
	140 135 2270011	1.008,96 €	0,00 €
	140 135 1300211	10.689,17 €	0,00 €
	410 929 2030011	975,48 €	0,00 €
	410 929 2120011	25.112,01 €	0,00 €
	410 929 2130111	7.613,19 €	0,00 €
	410 929 2210011	22.945,66 €	0,00 €
	410 929 2210411	5.955,67 €	0,00 €
	410 929 2210111	197,75 €	0,00 €
	410 929 2200011	369,22 €	0,00 €
	410 929 2269911	286,98 €	0,00 €
	410 929 2220011	7.689,16 €	0,00 €
	410 929 2270111	1.612,35 €	0,00 €

CUENTA ANUAL. EJERCICIO 2011
MEMORIA

	410 929 2302011	703,12 €	0,00 €
	410 929 2312011	419,06 €	0,00 €
	430 459 7620008	9.500,00 €	0,00 €
	510 928 6240011	8.779,20 €	0,00 €
	610 927 2330004	7.442,59 €	0,00 €
	610 927 2330005	10.210,05 €	0,00 €
	610 927 2330006	9.424,00 €	0,00 €
	610 927 2330007	5.787,65 €	0,00 €
	610 927 1430011	59.771,40 €	0,00 €
	720 312 2130011	3.034,08 €	0,00 €
	720 312 2210011	16.831,08 €	0,00 €
	720 312 2210311	200,02 €	0,00 €
	720 312 2210411	2.148,58 €	0,00 €
	720 312 2210511	71.918,12 €	0,00 €
	720 312 2210711	6.693,88 €	0,00 €
	720 312 2219911	3.315,12 €	0,00 €
	720 312 2210111	3.161,40 €	0,00 €
	720 312 2210211	2.190,49 €	0,00 €
	720 312 220011	247,98 €	0,00 €
	720 312 2269911	37.493,85 €	0,00 €
	730 312 2120011	400,02 €	0,00 €
	730 312 2130011	412,03 €	0,00 €
	730 312 2270611	125,78 €	0,00 €

CUENTA ANUAL. EJERCICIO 2011
MEMORIA

	730 312 2210011	7.973,54 €	0,00 €
	730 312 2210311	40,00 €	0,00 €
	730 312 2210411	859,63 €	0,00 €
	730 312 2210511	12.575,44 €	0,00 €
	730 312 2211011	3.348,01 €	0,00 €
	730 312 2210111	1.894,43 €	0,00 €
	730 312 2200011	181,50 €	0,00 €
	730 312 2200111	88,95 €	0,00 €
	730 312 2269911	558,28 €	0,00 €
	730 312 1410011	7.738,08 €	0,00 €
	730 312 1520011	15.002,01 €	0,00 €
	820 321 2300009	74,80 €	0,00 €
	830 330 2211011	1.343,37 €	0,00 €
Facturas correspondientes a 2011 que no han podido ser tramitadas antes de fin de ejercicio	140 135 2210099	1.549,40 €	0,00 €
	140 135 2210399	64,25 €	0,00 €
	140 135 2269999	15,64 €	0,00 €
	220 921 2269999	184,68 €	0,00 €
	410 929 2030099	4.623,24 €	0,00 €
	410 929 2210099	2.354,29 €	0,00 €
	410 929 2120099	2.306,34 €	0,00 €
	410 929 2210399	957,76 €	0,00 €
	410 929 2210199	306,35 €	0,00 €
	410 929 2269999	3,36 €	0,00 €

CUENTA ANUAL. EJERCICIO 2011
MEMORIA

	420 172 2260299	756,00 €	0,00 €
	420 179 2279399	7.830,00 €	0,00 €
	450 452 2200099	34,27 €	0,00 €
	450 452 2200199	52,05 €	0,00 €
	510 928 2140099	954,06 €	0,00 €
	510 928 2269999	412,84 €	0,00 €
	720 312 2210099	6.337,85 €	0,00 €
	720 312 2210199	1.768,42 €	0,00 €
	720 312 2269999	0,00 €	0,00 €
	730 312 2130099	83,47 €	0,00 €
	730 312 2210599	1.541,69 €	0,00 €
	810 325 2210099	2.616,58 €	0,00 €
	810 325 2210299	62,03 €	0,00 €
	830 335 2210099	0,00 €	0,00 €
	830 335 2210199	57,25 €	0,00 €
	830 334 2260399	500,00 €	0,00 €
	830 334 2269699	500,00 €	0,00 €
	TOTAL	707.042,50 €	0,00 €

B) PRESUPUESTO DE INGRESOS

B.1) PROCESO DE GESTIÓN

La información requerida en este apartado se incluye en el ANEXO MEM03.

B.2) DEVOLUCIONES DE INGRESOS

La información requerida en este apartado se detalla en el ANEXO MEM04.

B.3) COMPROMISOS DE INGRESO

La información requerida en este apartado se acompaña en el ANEXO MEM05.

20.2. EJERCICIOS CERRADOS

A) OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

La información requerida en este apartado se adjunta en el ANEXO MEM06.

B) DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

La información requerida en este apartado se detalla en el ANEXO MEM07.

C) VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
a) Operaciones corrientes	145.371,30 €	-27.050,77 €	172.422,07 €
b) Otras operaciones no financieras	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Operaciones no financieras (a+b)	145.371,30 €	-27.050,77 €	172.422,07 €
Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	145.371,30 €	-27.050,77 €	172.422,07 €

20.3. EJERCICIOS POSTERIORES

A) COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Este apartado carece de contenido en la contabilidad de esta Diputación, por este motivo se omite acompañar anexo.

B) COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Este apartado carece de contenido en la contabilidad de esta Diputación, por este motivo se omite acompañar anexo.

20.4. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Por lo que se refiere a las desviaciones de financiación se detallan en el ANEXO MEM08 y en el siguiente cuadro que recoge el resumen final, dado que existen una serie de gastos con financiación afectada que no se han recogido en el sistema de gastos con financiación afectada de la aplicación contable SICAL utilizada por esta Diputación Provincial.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN: RESUMEN FINAL

		DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN IMPUTABLES A 2011		DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN ACUMULADAS A 31-12-2011	
		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
Sistema de gastos con financiación afectada: Desviaciones		2.218.757,80 €	8.416.608,74 €	8.592.517,37 €	0,00 €
Ajustes a realizar, según relación de proyectos	2			60.000,00 €	
Ajustes a realizar en Proyectos FEDER capítulo II	3	48.734,06 €	48.734,06 €		
Desviaciones procedentes de gastos con financiación afectada, excluidos del sistema de proyectos	1		379.186,85 €	79.568,39 €	
TOTAL		2.267.491,86 €	8.844.529,65 €	8.732.085,76 €	0,00 €
Ajustes por importe de desviaciones de financiación negativas					
IMPORTE TOTAL DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN		2.267.491,86 €	8.844.529,65 €	8.732.085,76 €	0,00 €

(1) Cantidad ingresada por el Ministerio de Política Territorial para financiar el Plan de inundaciones pendiente de utilizar : 79.568,39 €

(2) Desviaciones de financiación acumuladas positivas producidas en partidas 11.420.179.453.90 en la cantidad de 25.000,00 € y 11.420.179.462.00 Agendas Locales 21 por importe de 35.000,00 €.

(3) Importe desviaciones positivas producidas en partida 09.420.170.226.021 por importe de 21.500,14 € y en partida 10.420.170.227.060 en la cantidad de 25.115,02 €, así como en partida 10.420.170.226.021 por 2.118,90 € = 48.734,06 € IMPUTABLES AL EJERCICIO 2011.

Por lo que se refiere a la gestión del gasto presupuestario y del ingreso presupuestario afectado y a las desviaciones de financiación por agentes, el sistema de gastos con financiación afectada integrado en la aplicación contable SICAL utilizada por esta Diputación Provincial no permite mostrar la información requerida en este apartado de

la Memoria descrito en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre).

La información que se suministra en este apartado en relación con la gestión de los gastos con financiación afectada y los agentes financiadores se adjuntan en los ANEXOS MEM12 y MEM13, e intenta reflejar la ejecución de los gastos e ingresos afectados, pero debe tenerse en cuenta que los datos facilitados difieren de los requeridos y que al no ser posible la separación de los gastos afectados que se encuentran en curso a 1 de enero y los iniciados en el ejercicio, del resto de gastos con financiación afectada realizados desde que se implementó dicha aplicación contable, aparecen más gastos afectados que los que se podrían considerar como vivos o activos en el ejercicio 2011.

20.5. REMANENTE DE TESORERÍA

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		16.762.492,57 €		28.023.827,82 €
2. (+) Derechos pendientes de cobro		13.649.271,60 €		7.729.406,14 €
(+) del Presupuesto corriente	6.923.897,22 €		4.916.752,46 €	
(+) de Presupuestos cerrados	7.176.332,81 €		3.513.624,40 €	
(+) de operaciones no presupuestarias				
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	450.958,43 €		700.970,72 €	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		10.904.224,36 €		9.656.883,31 €
(+) del Presupuesto corriente	9.062.089,05 €		8.032.166,63 €	
(+) de Presupuestos cerrados	382.749,74 €		84.981,85 €	
(+) de operaciones no presupuestarias	1.459.385,57 €		1.561.012,21 €	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			21.277,38 €	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		19.507.539,81 €		26.096.350,65 €
II. Saldos de dudoso cobro		1.354.905,46 €		0,00 €
III. Exceso de financiación afectada		8.732.085,76 €		15.451.211,91 €

IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I- II - III)	9.420.548,59 €		10.645.138,74 €
---	----------------	--	-----------------

21. INDICADORES

A) INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.

	Fondos líquidos	Obligaciones pendientes de pago	
Liquidez Inmediata	16.762.492,57	10.904.224,36	1,54

	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	
Solvencia a Corto Plazo	30.411.764,17	10.904.224,36	2,79

	Pasivo exigible (financiero)	Nº habitantes	
Endeudamiento por Habitante	70.725.068,39	402.318	175,79

B) INDICADORES PRESUPUESTARIOS.

Del Presupuesto Corriente:

CUENTA ANUAL. EJERCICIO 2011
MEMORIA

	Obligaciones reconocidas netas	Créditos definitivos	
Ejecución del Presupuesto de Gastos	91.579.973,52	122.059.799,25	75,03%

	Pagos líquidos	Obligaciones reconocidas netas	
Realización de Pagos	82.517.884,47	91.579.973,52	90,10%

	Obligaciones reconocidas netas	Nº habitantes	
Gasto por Habitante	91.579.973,52	402.318	227,63

	Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII)	Nº habitantes	
Inversión por Habitante	14.928.423,77	402.318	37,11

	Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII)	Obligaciones reconocidas netas	
Esfuerzo Inversor	14.928.423,77	91.579.973,52	16,30%

	Obligaciones pendientes de pago	Obligaciones reconocidas netas	
Periodo Medio de Pago (*)	2.411.951,03	19.492.822,34	45,16

(*) De las obligaciones imputadas a los Capítulos II y VI).

	Derechos reconocidos netos	Previsiones definitivas
--	----------------------------	-------------------------

Ejecución del Presupuesto de Ingresos	86.264.226,87	122.226.089,68	70,58%
--	---------------	-----------------------	---------------

	Recaudación Neta	Derechos reconocidos netos	
Realización de Cobros	77.894.843,39	86.264.226,87	90,30%

	Derechos reconocidos netos (*)	Derechos reconocidos netos totales	
Autonomía	77.762.645,41	86.264.226,87	90,14%

(*) De los Capítulos I a III, V, VI, VIII, más las transferencias recibidas.

	Derechos reconocidos netos (*)	Derechos reconocidos netos totales	
Autonomía Fiscal	10.892.712,49	86.264.226,87	12,63%

(*) De los ingresos de naturaleza tributaria.

	Derechos pendientes de cobro	Derechos reconocidos netos	
Periodo Medio de Cobro (*)	50.652,92	11.683.189,69	1,58

(*) De los derechos de cobro imputados a los Capítulos I a III.

	Resultado Presupuestario ajustado	Nº habitantes	
Superávit (o Déficit) por Habitante	6.467.504,78	402.318	16,08

	Resultado presupuestario ajustado	Remanente de Tesorería para gastos generales	
Contribución del Presupuesto al Remanente de Tesorería	6.467.504,78	9.420.548,59	68,65%

De Presupuestos Cerrados:

	Pagos	Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	
Realización de Pagos	7.707.347,97	8.090.097,71	95,27%

	Cobros	Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	
Realización de Cobros	1.399.415,35	8.617.020,36	16,24%

C) INDICADORES DE GESTIÓN.

Para el cálculo de los indicadores de gestión que permitan evaluar la economía, eficacia y eficiencia en la prestación de servicios financiados con tasas o precios públicos, se ha tomado como referencia el Servicio del S.E.P.E.I. (Servicios Especiales y de Prevención y Extinción de Incendios) ya que se considera el más relevante, tanto por el número de medios personales y materiales destinados, por el número de servicios prestados, como por los derechos reconocidos y recaudados.

	Coste del Servicio	Nº habitantes	
Coste del Servicio/Nº habitantes	12.812.035,58	275.102	46,57
	Rendimiento del Servicio	Coste del Servicio	
Rendimiento del Servicio/Coste del Servicio	1.927.332,97	12.812.035,58	15,04%
	Coste del Servicio	Nº prestaciones	
Coste del Servicio/Nº prestaciones	12.812.035,58	1.436	8.922,03
	Coste del Servicio	Coste estimado del Servicio	
Coste del Servicio/Coste estimado del Servicio	12.812.035,58	12.858.064,77	99,64%
	Nº empleados del Servicio	Nº habitantes	
Nº Empleados del Servicio/ Nº habitantes	255	275.102	0,0009
	Nº prestaciones realizadas	Nº habitantes	
Nº Prestaciones Realizadas/ Nº habitantes	1.436	275.102	0,01

22. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existen acontecimientos relevantes posteriores al cierre del ejercicio.

En Albacete, a 31 de Mayo de 2012.
EL PRESIDENTE,